



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**27.ª SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA,

SEÑORAS MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

Y

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 13 horas y 05 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista.

El RELATOR pasa lista.

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas, mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Estamos presentes 88 congresistas, tenemos quorum reglamentario.

Por lo tanto, se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

El señor .— Presidente, por favor, no puedo registrar mi asistencia, mi equipo está fallando.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupen por las votaciones, se volverá a tomar la asistencia.

Señores y señores congresistas, se pone en observación las actas correspondientes a las siguientes sesiones: Vigésima segunda, celebrada el 22 y 23 de abril de 2021; vigésima tercera, desarrollada el 6 y 7 de mayo de 2021; vigésima cuarta, realizada el 13 y 14 de mayo; vigésima quinta, llevada a cabo el 20 y 21 de mayo, correspondiente a la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020-2021, y cuyos textos han sido puestos oportunamente de conocimiento de las señoras y señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se dan por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, las actas de las sesiones 22.^a celebrada los días 22 y 23 de abril; 23.^a sesión celebrada los días 6 y 7 de mayo; 24.^a sesión celebrada los días 13 y 14 de mayo y de la 25.^a sesión celebrada los días 20 y 21 de mayo de 2021, correspondiente a la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, primer tema del día.

El RELATOR da lectura:

Insistencia de la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 6230. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República.

Se propone declarar de utilidad y necesidad pública, la habilitación urbana y el saneamiento físico legal de los predios correspondientes a las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de julio del 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de la ley que declara de utilidad, necesidades públicas y habilitación urbana y el saneamiento físico legal de los predios correspondientes a las asociaciones o programa de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señor Presidente; señores congresistas. El dictamen por insistencia recaído en el Proyecto de Ley 6230-2020-CR, que propone una ley que declara de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y el saneamiento físico legal de los predios correspondientes a las asociaciones Programa de Vivienda del ex fundo Oquendo, distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, fue aprobado por mayoría el 12 de mayo del 2021 por la Comisión de Vivienda y Construcción.

La autógrafa observada tiene siete observaciones:

La observación uno refiere a que la ejecución de la habilitación urbana ya estaría regulada en la Ley N.º 29090, artículo 24.º, habilitación urbana de oficio.

Asimismo, mediante Oficio N.º 290-2016-MPC-GC-AH, de fecha 07.09.2016, la Municipalidad Provincial del Callao comunicó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se encontraba ejecutando labores de formalización en su jurisdicción, por lo que solicitó que se tome en cuenta el trabajo que viene realizando, a efectos de que Cofopri no interfiera en su jurisdicción.

Sin embargo, hasta la fecha la Municipalidad Provincial del Callao no logra formalizar esta zona, presumiendo la falta de interés del gobierno local, lo que conlleva a priorizar la iniciativa legislativa.

La observación 2 hace referencia a que los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Locales; y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son los responsables de promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral sostenible de su jurisdicción, conforme a los respectivos planes concertados, en armonía con las políticas y planes nacionales.

Debe tenerse en cuenta que estamos ante un pedido ciudadano que necesita ser atendido de manera prioritaria. En consecuencia, es preciso indicar que la utilidad de culminar con todo el procedimiento administrativo de habilitación urbana consiste en que, gracias a la habilitación urbana un terreno adquiere la aptitud física y legal para recibir edificaciones.

Mientras no exista habilitación urbana en obras y como declaración legal de la autoridad, no se puede tramitar licencias de edificación y, por lo tanto, no se podrá construir.

Las observaciones 3 y 4 hacen referencia a la priorización de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sigue una lógica de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, para lo cual los sectores de gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con la finalidad de mantener concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que sigue una lógica de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se cambia el texto del artículo 3.º, de tal manera que el Programa Multianual de Inversiones dispone las acciones necesarias en vez de que prioriza los proyectos de inversión pública, a fin de consolidar, ejecutar y hacer efectivos los proyectos de habilitaciones urbanas y el saneamiento físico-legal de los predios de las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo en el distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

La observación 5 considera que la autógrafa de ley contiene una propuesta meramente declarativa, tomando en cuenta lo vertido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que precisa: La inclusión de las categorías de necesidad pública y/o interés nacional en una propuesta normativa no debería emanar de una actuación arbitraria, sino por el contrario.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Oyola, continúe, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— De una actuación debidamente amparada en los criterios técnicos y jurídicos que deberán quedar plasmados en la respectiva exposición de motivos.

En este contexto las normas declarativas tienen una particularidad esencial, si bien requieren de actos administrativos posteriores para cumplir con los objetivos de interés público que justificaron su aprobación, estas normas sí generan algunos efectos inmediatos.

Estas normas no solo activan una red de procedimientos posteriores, sino que constituyen mandatos al Poder Ejecutivo para que este priorice la ejecución de una determinada obra o infraestructura, ante la imposibilidad del legislador de proponer alguna iniciativa de gasto en la ejecución del presupuesto.

Las observaciones 6 y 7 se formulan en virtud de no contar con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados para su implementación durante el año fiscal 2021, que aseguren su financiamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Adicionalmente, concluye precisando que, al tratarse de una iniciativa congresal, el Legislativo no tiene iniciativa de gasto.

Con respecto a las citadas observaciones, se precisa que la ley, por sí misma, no genera gasto al Estado, por tratarse de una ley declarativa.

Según la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gastos de capital y servicio de deuda, se realizan en las entidades, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos. No hay gasto público si no está considerado en el presupuesto.

Asimismo, está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. En consecuencia, no es posible incluir presupuesto en una entidad a través de una ley declarativa. Por lo tanto, no genera gasto público.

La carencia de habilitación urbana y saneamiento físico legal para la población del ex fundo Oquendo es una problemática que se viene arrastrando por décadas, y ha pasado por muchos gobiernos, tanto centrales, regionales como locales, los cuales no han dado la prioridad necesaria para poder consolidar el derecho a una vivienda digna, habitable y en

condiciones óptimas para el desarrollo de un distrito con los servicios básicos, con infraestructura pública adecuada, con colegios construidos, con postas médicas, con los implementos básicos como parques y jardines, con vías de acceso, entre otros.

Es por ello que esta ley tiene como objetivo resolver una constante preocupación por parte de los pobladores del ex fundo Oquendo, quienes a la fecha vienen esperando por más de treinta años el desarrollo de su sector y programas de vivienda que no les permite tener un desarrollo urbanístico por carecer de las habilitaciones urbanas que les permitan efectuar obras a su favor.

Por último, quiero hacer una precisión en el título de la ley y en el primer artículo. El distrito es Callao y no Ventanilla, para guardar la concordancia con el texto de la autógrafa.

Por lo expuesto, pido el apoyo a la Representación Nacional para aprobar esta ley por insistencia, que va a beneficiar al pueblo del Callao, específicamente al fundo Oquendo.

Gracias, señora Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Paul García Oviedo, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, señor Presidente.

En estos momentos, en el Perú se preguntan qué pasará los próximos cinco años; hay poblaciones que se preguntan por qué no tienen pistas, por qué no tienen veredas hace treinta años; por qué la corrupción y por qué la viveza a veces estafó a mucha gente como en el fundo Oquendo, que creyendo firmemente en tener su casa propia, su vivienda digna, fueron estafados.

Las observaciones que hace el Ejecutivo carecen de conocimiento de la realidad, porque en Oquendo lo que ha pasado es que las pistas y veredas, en muchos lugares, son privadas por la viveza de muchos que no han hecho bien la distribución urbana.

Entonces, esta ley es un instrumento importantísimo para cuando haya problemas burocráticos o municipales esta ley pueda prevalecer sobre ello.

Así que con mucho orgullo he llegado hasta aquí, hasta el final, en este proceso de este proyecto de ley para materializar una lucha histórica de muchos años, de dirigentes que han fallecidos, que ya no se encuentran con nosotros, que han luchado, porque siempre tienen que salir y comer tierra y polvo; porque tienen que respirar el polvo de las calles, de los camiones, porque simplemente a las autoridades no les da la gana de darles pistas y veredas.

Este instrumento legal va a dar el inicio a esta búsqueda del pueblo del Callao de Oquendo, del ex fundo Oquendo, de reivindicar la calidad de vida que merecen.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer un llamado a todo el Callao.

Hemos empezado una primavera política de la lucha por lo injusto, de la lucha contra la corrupción, de no dejarlos callados.

Y quiero enviar un mensaje especial para el ex fundo Oquendo, para Oquendo, y decirles que la lucha ha empezado y que no vamos a dejar que pisoteen nuestros derechos, ni con abusos, ni con mentiras legales, ni con argucias, ni con engaños, y que los políticos que vengan no nos vean la cara nunca más.

Así que este es el triunfo de Oquendo, del Callao, de un lugar de más de cuarenta mil personas. ¿Por qué? Porque conectará Ventanilla, San Martín y el Callao.

Qué éxito se observa en el Callao y qué alegría que hoy se apruebe la ley de las pistas y veredas de Oquendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, solidarizarme, como ha expresado nuestro colega Paul García, con la población que ha sido injustamente maltratada en el ex fundo Oquendo, y también a todos los que en algún momento han sido abusados por elementos negativos, dentro y fuera del Estado, utilizándolos con fines económicos muchas veces o con fines políticos para luchar por su propia vivienda, por su propia casa. Vamos a respaldar esta norma desde Alianza para el Progreso.

Pero, Presidente, quería tomarme un minuto para, a nombre de la bancada y a nombre de todo el Perú, de todos los demócratas que no solamente defendemos la democracia en el Perú, sino en todo el mundo, hacer un llamado atención y solidarizarnos con las detenciones ilegales de candidatos presidenciales de la oposición democrática nicaragüense. Por la detención ilegal del señor Arturo Cruz, de la señora Cristiana Chamorro, el señor Juan Chamorro, del señor Félix Maradiaga, detenidos injustamente por un régimen dictatorial. Su único delito fue ser candidato de la oposición, fue ser candidato a un régimen dictatorial.

Nuestra solidaridad desde el Perú a estos defensores de la democracia en Nicaragua, y que no paren, que no paren de luchar hasta liberar a su pueblo de esta dictadura.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Presidente, solicité la palabra.

El señor .- Presidente, por favor, pasar asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- No se preocupe, pasaremos asistencia.

La congresista Ayasta de Díaz, de Fuerza Popular, tiene dos minutos, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Gracias, Presidente.

Un saludo para usted y para todos los colegas congresistas.

Presidente, la Provincia Constitucional del Callao es una provincia con mucha historia, es el primer puerto del país, y está conformado por muchas viviendas en estado de precariedad y abandono, y una de ellas, en particular, es el fundo Oquendo.

Consideramos que se deberían hacer mejoras de habilitación urbana y saneamiento físico legal. El derecho a la vivienda está reconocido en la normatividad internacional de los derechos humanos para tener un nivel de vida adecuado.

Se deben cerrar las brechas de infraestructura y priorizar este tipo de necesidades.

Presidente, creemos que es necesario la construcción de pistas, de veredas, de redes de agua y desagüe, instalación de redes de electricidad, alumbrado público y la mejora de áreas verdes. Sería beneficioso en este extremo de la ciudad mejorando la calidad de vida de cada una de las personas que viven en ese lugar.

Por eso, Presidente, y también la invocación a nuestros colegas congresistas, que esta iniciativa legislativa es fundamental para mejorar la calidad de vida de todos los pobladores, como ya lo he manifestado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias, Presidente.

Agradeciendo de antemano las intervenciones de los congresistas, solicito que se someta a votación por insistencia la Ley que declara de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y el saneamiento físico legal de los predios correspondientes a las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política; y el artículo 79º del Reglamento del Congreso.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, marquen asistencia, por favor.

El señor .— Presidente, no aparece la lista de asistencia.

Ah, recién. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a la votación.

Congresista Llaulli, Ascona, Pineda, Castillo, Vigo, Gupioc, González, Chávez, Contreras, Espinoza, marquen su votación.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Por favor, he tenido problemas.

Céspedes [...?]

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Céspedes, se consigna...

La señora .— Presidente, por favor, mi asistencia.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Mi asistencia. No he podido.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, por favor, envíen su documento a Oficialía Mayor con su voto.

Muchas gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 89 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el Presidente de la República, Ley que declara de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y saneamiento físico-legal de los pliegos correspondientes a las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que declara de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana y saneamiento físico-legal de los pliegos correspondientes a las asociaciones o programas de vivienda del ex fundo Oquendo, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, mediante el cual solicita al pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el texto aprobado en el dictamen recaído en los proyectos de ley 4943, 5067 y otros, que propone fortalecer herramientas financieras de reactivación económica de la Mipyme, facilitando el acceso a crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía.

Aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del pleno del 14 de mayo de 2021.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Novoa, presidente de la Comisión de Economía.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 28 de mayo de 2021

Oficio 442-CR

Señora congresista

Mirtha Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente

De mi especial consideración:

Asunto: Aclaración de la autógrafa del Proyecto de Ley 4943-2020 y otros, Ley que fortalece herramientas financieras de reactivación económica de la Mipyme, facilitando el acceso a crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso la rectificación de errores materiales vía aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4943/2020-CR y otros, aprobado por el Pleno del Congreso de la República.

Las rectificaciones son las siguientes, dice:

Artículo 2.- Fortalecimiento de leasing alternativo como medida de financiamiento alternativo de bienes muebles, maquinaria y equipos en beneficio de las MIPYME.

2.2 Modifíquese el numeral 24.2 del artículo 24 y el artículo 29 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en los siguientes términos:

"Artículo 24.- Responsabilidad administrativa por infracciones...

24.2 El propietario del vehículo y, en su caso, el prestador del servicio de transporte es solidariamente responsable ante la Autoridad Administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluida las infracciones a las normas relativas a las condiciones de operación del servicio de transporte, a la protección del ambiente y a la seguridad, según lo que establece esta ley y los reglamentos nacionales.

La regla anterior no se aplica a los propietarios que arriendan su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero, siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario".

"Artículo 29.- De la responsabilidad civil.

La responsabilidad civil derivada de los accidentes de tránsito causados por vehículos automotores es objetiva de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

El conductor, el propietario del vehículo y de ser el caso el prestador del servicio de transporte terrestre, son solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados.

La regla anterior no se aplica a los propietarios que arriendan su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero, siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario”.

2.2 Modifíquese los artículos 2 y 11 del Decreto Legislativo 299, decreto legislativo que considera arrendamiento financiero el contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes, muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria mediante pago de cuotas periódicas y con opción a comprar dichos bienes en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Cuando la locadora esté domiciliada en el país debe necesariamente ser una empresa bancaria, financiera, cooperativa de ahorro y crédito, que solo opera con sus socios y que no está autorizada a captar recursos del público u operar con terceros, inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público o cualquier otra empresa registrada en el Registro a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de empresas de arrendamiento financiero no comprendidas en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702 y sus normas modificatorias o autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para operar de acuerdo a ley”.

“Artículo 11.- Los bienes dados en arrendamiento financiero no son susceptibles de embargo, afectación ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del arrendatario o la locadora.

El juez o la Autoridad Administrativa deben dejar sin efecto cualquier medida cautelar que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del contrato de arrendamiento financiero. No se admitirá recurso alguno en tanto no se liberen los bienes y estos sean entregados a la locadora”.

Debe decir:

Artículo 2.- Modificación del numeral 24.2 del artículo 24 y el artículo 29 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.

Modifíquese el numeral 24.2 del artículo 24 y el artículo 29 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en los siguientes términos:

"Artículo 24.- Responsabilidad administrativa por infracciones.

24.2 El propietario del vehículo y en su caso el prestador del servicio de transporte, son solidariamente responsables ante la autoridad administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluida las infracciones a las normas relativas, a las condiciones de operación del servicio de transporte, a la protección del ambiente y a la seguridad, según lo que establece esta ley y los reglamentos nacionales.

En la regla anterior no se aplica a los propietarios que arriendan su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero, siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario."

"Artículo 29.- De la responsabilidad civil.

La responsabilidad civil derivado de los accidentes de tránsito causados por vehículos automotores, es objetiva, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. El conductor, el propietario del vehículo y de ser el caso el prestador del servicio de transporte terrestre, son solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados.

La regla anterior no se aplica a los propietarios que arriendan su vehículo bajo un contrato de arrendamiento financiero siempre que hayan hecho entrega del vehículo al arrendatario."

"Dice: artículo 3.- Fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento de las mypes que le venden al Estado.

3.1 Modifíquese el primer párrafo del artículo 12, del Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startup, en los términos siguientes:

Artículo 12.- Calidad de título, valor normativo, a la orden de compra y/o servicio emitidas por entidades del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 27287, Ley de Títulos Valores. Otórguese la calidad de título valor normativo desde su notificación al proveedor, a la orden de compra y/o servicio emitidas por las entidades del Estado".

Debe decir, artículo 3.- Modificación de los artículos 2 y 11 del Decreto Legislativo 299, Decreto legislativo que considera arrendamiento financiero, al Contrato mercantil que tiene por

objeto la locación de bienes muebles o inmuebles, por una empresa locadora para el uso de, por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con la opción a comprar dichos bienes.

Modifíquense los artículos 2 y 11 del Decreto Legislativo 299, que considera arrendamiento financiero, el contrato mercantil que tiene por objeto la locación de bienes, muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con la opción a comprar dichos bienes en los siguientes términos.

"Artículo 2.- Cuando la locadora esté domiciliada en el país, debe necesariamente ser una empresa bancaria financiera, cooperativa de ahorros y crédito, que solo opera con sus socios y que no está autorizada a captar recursos del público u operar con terceros, inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, no autorizadas a captar recursos del público, o cualquier otra empresa registrada en el registro, a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de empresas de arrendamiento financiero no comprendidas en el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702 y sus normas modificatorias. O autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para operar de acuerdo a ley".

"Artículo 11.- Los bienes dados en arrendamiento financiero no son susceptibles de embargo, afectación, ni gravamen por mandato administrativo o judicial en contra del arrendatario o la locadora".

El Juez o la autoridad administrativa deben dejar sin efecto cualquier medida cautelar que hubiese trabado sobre estos bienes, por el solo mérito de la presentación del contrato de arrendamiento financiero.

No se admitirá recurso alguno, en tanto no se liberen los bienes y estos sean entregados a la locadora.

Artículo 4.- Modificación del primer párrafo del artículo 12, del Decreto de Urgencia 013-2020, decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startup.

Mediante el primer párrafo del artículo 12 del Decreto de Urgencia 013-2020, decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la MYPIME, emprendimiento y startup en términos siguientes:

Artículo 12.º.- Calidad de título valor normativo a la orden de compra y/o servicios emitidas por entidades del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, de la Ley 27287, Ley de Títulos Valores, otórguese la calidad de título valor nominativo desde su notificación al proveedor, a la orden de compra y/o servicio emitida por las entidades del Estado... Dice: Disposiciones Complementaria Finales: Primera. Derogación del artículo 34.º, de la Ley 30230. Deróguese el artículo 34.º, de la Ley 30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Segunda. Reglamento. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción, emitirán las normas reglamentarias de ser necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Debe decir: Disposición Complementaria Final.

Única. Reglamento. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción, emitirán las normas reglamentarias de ser necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Disposición Complementaria Derogatoria.

Única. Derogación del artículo 34.º, de la Ley 30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país.

Deróguese el artículo 34.º, de la Ley 30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente, congresista Novoa Cruzado, Presidente de la Comisión de Economía.

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señoras y señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el Presidente de la Comisión de Economía.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

Marcar asistencia por favor, colegas.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Con la misma al voto, por favor.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresistas Pérez, Rivera, Ruiz, Meléndez, Carcausto, Acuña, Rayme, Mesía, Machaca, Oseda, García, Gupioc, Luna, Fernández, Contreras, Chávez, Mamani, consignar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales en el texto aprobado en el dictamen recaído en los proyectos de ley 4943, 5067 y otros, Ley que fortalece herramientas financieras de reactivación económica de la Mipyme, facilitando el acceso a crédito, generación de garantías y compras estatales para dinamizar la economía.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor, 111 congresistas; cero, en contra; cero, abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración y por consiguiente la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de ley 6304, se propone la promoción de la cadena productiva ganadera lechera. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los 130 parlamentarios, y en esta oportunidad voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 6304/2020-CR y 6318/2020-CR, que titula ley de promoción de la cadena productiva ganadera lechera.

Señor Presidente, el presente dictamen que hoy traemos al pleno, fue aprobado por mayoría en la vigésimo quinta sesión ordinaria llevada a cabo el 15 de marzo del año 2021. Lo que el dictamen básicamente busca es lo siguiente.

Primero, el actual marco legal que regula y promueve la asociatividad productiva está contenido en la ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados, según Ley 28846 publicada el 26 de julio de año 2006.

Esta norma establece un marco normativo para el fortalecimiento y el desarrollo de las cadenas productivas y de los conglomerados, en su artículo 5.º señala que el Estado en el marco del Plan Nacional de Competitividad apoya el desarrollo de cadenas productivas y conglomerados para su inserción competitiva en los mercados internos y externos.

Todos los programas del sector público, nacional, regional y local brindarán la cuenta de su presupuesto, apoyo a los actores económicos de las cadenas productivas y conglomerados; y, segundo, la ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados según la Ley número 28846, es una ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados la cual tiene por objeto, promover el diálogo, la cooperación, la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas en beneficio de la competitividad.

Fundamentos del dictamen que se trae al Pleno: Tercero, el presente dictamen tiene por finalidad establecer medidas de promoción para el desarrollo de la cadena productiva ganadera lechera, procurando su desarrollo, la competitividad y el acceso a tecnología en beneficio de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades productivas de ganadería lechera generando mecanismos de acceso a cadenas de valor y sobre todo acceso al financiamiento; y, cuarto, este sistema requiere de la participación de los privados pero principalmente del Estado, implementando políticas públicas de promoción que permitan la consolidación del desarrollo ganadero, involucrando a un significativo número de peruanos que subsisten gracias a esta actividad; y, quinto, el presente

dictamen busca entonces, regular la cadena productiva ganadera lechera, la cual estaría integrada por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas en relación con la ganadería lechera.

Así como por entidades de la administración pública, vinculadas a la actividad ganadera lechera o que participen en las actividades productivas vinculadas a la ganadería lechera que en su conjunto, generen un sistema económico productivo; y, sexto, asimismo se dispone que las distintas entidades que conforman la administración pública en los diferentes niveles de gobierno, en el ejercicio de sus competencias funcionales desarrollen acciones destinadas a propiciar al desarrollo y al fortalecimiento de la cadena productiva ganadera lechera, garantizando la generación de proyectos, y programas destinados a promover la asociatividad bajo cualquiera de las modalidades previstas en la legislativa vigente, y el desarrollo de los pequeños productores ganaderos para su posterior incorporación en la cadena productiva.

Y, séptimo, considerando por otro lado, que el acceso al crédito es oneroso y una de las dificultades más graves que atraviesan los pequeños productores ganaderos, es que el dictamen busca modificar el artículo 2.º, del Decreto Legislativo número 1334, que crea el Fondo de Adelanto Social para no incluir el financiamiento de productos, de inversión pública a través de programas, proyectos, actividades en materia de agricultura y riego con especial énfasis en ganadería lechera; y, octavo, asimismo su aprobación tendrá un efecto importante en la generación de empleo formal y familiar, lo cual redundará en la constitución de puentes de generación de empleo a gran escala en el campo, pues las micro y pequeñas empresas constituyen el eje dinamizador de la economía local, regional y nacional representando más del 40% del Producto Bruto Interno nacional.

Y, noveno, en consecuencia, la promulgación de las normas no generará costo alguno al erario nacional, ni provocará costos sustanciales en los agentes privados, por el contrario, atendiendo a la situación crítica en la que se encuentra el sector productivo nacional. Resulta indispensable generar condiciones que favorezcan a la agricultura y ganadería nacional; y décimo, por todas estas consideraciones solicitamos el apoyo de la Representación Nacional, en el presente dictamen.

Muchísimas gracias, Presidente, que se someta al debate.

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos por ser autora del proyecto.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Gracias, Presidente; por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

Nuestro territorio nacional tiene condiciones óptimas para el desarrollo ganadero, tanto en zonas de altura de los departamentos andinos del país, como en las amplias llanuras de nuestra Amazonía.

Lamentablemente los pequeños ganaderos, hoy apenas realizan actividades básicas sin valor agregado, razón por la cual no encuentran una compensación económica justa a su actividad.

La única forma de dar valor agregado a la producción lechera a través del desarrollo tecnológico, de contar con acceso al crédito, de tener facilidades como un sistema que garantice la cadena de frío, y con ello la conservación de la calidad de los productos derivados que desarrolle como mantequilla, queso, yogurt, entre otros.

El presente proyecto, busca lograr este objetivo mediante el desarrollo de la asociatividad a través de la formación de la cadena productiva ganadera lechera, que estará integrada por personas naturales o jurídicas dedicadas a la ganadería lechera, la empresa privada, las entidades de la administración pública vinculadas a la actividad, creando un círculo productivo beneficioso para el país.

Se garantiza también el acceso al crédito mediante cambios y presiones en las normas de administración del Fondo de Adelanto Social (FAS), aprobado mediante Decreto Legislativo n° 1334, publicado el 6 de marzo del 2017, que en la actualidad cuenta con recursos suficientes para dar impulso a las actividades productivas lecheras, mediante crédito con garantía del Estado y tasas de interés realmente atractivas.

Finalmente, quiero señalar que, si bien en el pasado se han visto en el Congreso de la República proyectos con este mismo fin, ninguno de ellos contenía mecanismos concretos de acceso al crédito como el que planteamos.

Colegas congresistas, pido a ustedes el voto aprobatorio a este dictamen, ya que a través de su aprobación estamos haciendo verdadera justicia social, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yéssica Apaza, hasta por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Luego Lenin Bazán, por favor, Presidente; no puedo usar el chat.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Apaza, proceda.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidente; colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidente, un mercado lácteo dominado por una empresa que se constituye en un monopolio, esto se da porque no existe una política que establezca incentivos económicos y promoción, capacitación técnica para el productor lechero, quienes históricamente siempre han estado abandonados por el Estado.

Considerando esa realidad, es que el dictamen que contiene la Ley de Promoción a la Ganadería Productiva, Ganadería Lechera, se da con el objetivo de generar puestos de empleo a gran escala en el campo y fortalecer los mercados, fortalecer con las micro pequeñas empresas.

Esto se va hacer viable porque se establece mecanismos para el financiamiento de proyectos de desarrollo lechero a través de la Corporación Técnica Nacional e Internacional, así como los mecanismos alternativos a la obra pública, asociaciones público privadas, compras estatales etcétera.

De otro lado, se modifica el artículo 2 del Decreto Legislativo n°1334, Decreto Legislativo, que crea el Fondo de Adelanto Social (FAS), para incorporar con especial énfasis la ganadería lechera en el financiamiento de proyectos de inversión pública. Considero que estas medidas van a ayudar mucho al pequeño y microempresario lechero de nuestro país, además, dada propuesta importante para todos los ganaderos; nuestro país..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, prosiga, por favor. Prenda su micrófono.

Congresista Apaza, por favor, prosiga; todavía tiene tiempo. Continúe.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidente.

De otro lado, se modifica el artículo 2 del Decreto Legislativo 1334, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Adelanto Social (FAS), para incorporar con especial énfasis la ganadería lechera en el financiamiento en proyecto de inversión pública; considero que estas ayudas, Presidente, van ayudar al pequeño y microempresario lechero de nuestro país.

Además, dada una propuesta importante...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine; tiene treinta segundos adicionales.

Termine su exposición.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

Además, dada una propuesta importante para todos los ganaderos de nuestro país, y de mucha actividad en mi región de Puno, de formar parte de una economía familiar y de producción comercial, solicito se acumule el Proyecto de Ley N.º 7467/2020-CR, de mi autoría, que propone el mejoramiento de pastos, ensilado, y mejora de la producción lechera y láctea en el departamento de Puno, al cual represento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Pérez Espíritu, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidente.

Saludo la decisión de la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces por priorizar el dictamen del Proyecto de Ley N.º 6304, cuya autora es la congresista Robertina Santillana, y quien habla es la coautora del mismo.

Presidente, como lo manifestó el presidente de la comisión agraria, el proyecto tiene por finalidad la reactivación de la economía del sector ganadero, a través de la promoción y desarrollo de la cadena productiva ganadera-lechera, dirigido especialmente a los pequeños productores ganaderos de nuestro país.

Como todos sabemos, Presidente, la pandemia ha golpeado fuertemente a todos los sectores de productores de nuestro país, y la actividad ganadera no ha sido la excepción, donde también se ha generado una crisis económica por la reducción del consumo de leche, carne y derivados a nivel nacional.

Y, por lo tanto, de los 824 000 productores que existen en nuestro país, de acuerdo al Plan Ganadero 2017-2021 del Minagri, el 31 % se encuentra en pobreza y el 13 % en extrema pobreza, han sido afectados económicamente y apenas han vendido para subsistir, Presidente,

Frente a este escenario, el Estado ha hecho muy poco para reactivar la economía del sector ganadero. El año pasado se intentó apoyar con el FAE Agro, sin resultados positivos. Recién este año, ante la protesta de los productores ganaderos a nivel nacional por la falta de apoyo del Estado, el Ministerio de Agricultura ha anunciado en el mes de abril la implementación del Programa de Financiamiento directo para adquisición de insumos, materiales y servicios especializados para la ganadería, destinando inicialmente para este fin la suma de 10 millones de soles.

En tal virtud, el proyecto de ley en debate va de la mano con...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Treinta segundos, por favor, culmine, congresista.

Congresista Pérez Espíritu, por favor, culmine, tiene treinta segundos adicionales.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidente.

En tal sentido, el ministro anunció el financiamiento, que es parte sustancial del objetivo del proyecto, además se busca articular los tres niveles de gobierno, los gobiernos locales, regionales y el gobierno central.

Finalmente, Presidente, por lo señalado, solicito a mis colegas congresistas apoyar este dictamen, que va a ser en beneficio de nuestros hermanos ganaderos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

A través de usted, quiero saludar a los señores congresistas en el Pleno del Congreso.

Señor Presidente, la bancada del Frepap apoya establecer medidas de promoción para el desarrollo de la cadena

productiva ganadera-lechera, con la finalidad de constituir fuentes de generación de empleo a gran escala en el campo; y fortalecer a las micro y pequeñas empresas, que constituyen el eje dinamizador de la economía local, regional, y también nacional.

Asimismo, su aprobación tendrá un efecto importante en la generación de empleo formal de las familias, lo cual redundará en la constitución de fuentes de generación de empleo a gran escala, asimismo a través de las micro y pequeñas empresas que constituyen a nivel nacional un 40% del PBI.

Así también, quiero mencionar que en base a los lineamientos se siguen estas medidas con lo establecido por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, como las políticas que buscan incrementar el consumo de leche en el país y cumplir con la meta de alcanzar un consumo de 97 litros por persona al año en el 2021. Actualmente el consumo se encuentra en 87 litros por persona al año, cuando la FAO recomienda un consumo de 120 litros por persona al año.

Es indispensable, entonces, señores congresistas, generar condiciones que favorezcan la agricultura y la ganadería nacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista María Bartolo, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Señor Presidente, el tema de darle prioridad a la actividad ganadera lechera es netamente muy, muy importante para el desarrollo de un sector económico productivo, que muchas veces viene siendo postergado porque no se le da el interés necesario para que desarrollen sus actividades económicas, que, como sabemos, es muy importante en la cadena productiva alimenticia de nuestro país.

Considerando que existe un importante número de personas que subsisten gracias a la misma, ciertamente, Presidente, por ello se requiere voluntad política puesto que es el Estado quien debe procurar fortalecer las capacidades de esta cadena

productiva, implementando políticas públicas de promoción que permitan la consolidación del desarrollo ganadero.

Son muchas las formas en las que de manera moderna se puede lograr este propósito. Por ejemplo, a través de las asociaciones público privadas, proyectos activos, obras por impuesto, entre otras formas que la ley lo permita. El gran problema es que muchas veces no se quiere entender el gran potencial de crecimiento que tiene el sector ganadero lechero y toda cadena productiva que le da valor agregado, e implementar medidas que ayuden a su desarrollo sería perder de vista que esto generaría un impacto positivo en las industrias alimentarias, que podrían redundar en mejoras económicas para los productores en el crecimiento de la producción de productos derivados y, finalmente, el mejoramiento de la alimentación de miles de peruanos.

Colegas... ¿Perdón, Presidente?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, continúe. Tiene 30 segundos más.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Colegas, lo que se necesita es que el Estado los apoye con formas de financiamiento que les permita desarrollar su productividad, mejorar el alimento y la genética del ganado, y asegurar la inocuidad y calidad del producto.

Es por esa razón que saludamos a la presentación de este proyecto de ley, que busca generar apoyo a un sector tan importante de la industria nacional.

En ese sentido, considerando que el Perú viene atravesando una grave crisis financiera, sanitaria y alimenticia, darle preponderancia a la industria lechera, permitirá desarrollar su enorme potencial...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Por favor, prenda el micrófono.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Gracias, Presidente.

Creemos que el desarrollo y fortalecimiento de la cadena productiva ganadera es muy importante para fortalecer la pequeña agricultura familiar y ganadera en nuestro país. Es por eso que estamos de acuerdo, porque a través de la

asociatividad vamos a permitir llegar a los pequeños productores ganaderos.

Y también quisiera acá pedir, a través de la presidencia, al presidente de la Comisión Agraria, para que se pueda incluir que en las regiones ganaderas se pueda tener laboratorios de transferencia embrionaria para poder mejorar la genética ganadera lechera y también de carne, que es muy importante que se tome en cuenta en este proyecto para nuestras regiones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Ayasta de Díaz, de Fuerza Popular, tiene hasta dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Qué duda cabe que el sector ganadero lechero es parte de la economía que sustenta a muchas familias, tanto en el ámbito de exportación e importación que se deriva de la industria láctea.

En ese sentido, Presidente, tomando en cuenta que en nuestras mesas el producto más consumido es la leche evaporada y sus derivados, se debe de cubrir muchos requerimientos, por lo que es importante que se promocionen los roles para que exista una justa competencia, y así la tecnología pueda llegar a todos para que los agricultores se encuentren impulsados en vender sus productos no solo en el mercado nacional, sino también a nivel internacional.

De esta manera, en esta promoción de la cadena productiva ganadera lechera se debe apoyar y adecuar las normas técnicas para que sea beneficioso en todos los niveles, articulando los tres niveles de gobierno.

Pero también es importante que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego asuma un rol preponderante ante el pedido de miles de agricultores de las diferentes zonas del país.

Presidente, en mi región Lambayeque este producto es de consumo directo. Existen pequeños productores en las zonas ganaderas de diferentes distritos, como Chiclayo, Monsefú, Ciudad Etén, Jayanca, Mochumi, Túcume, Tumán y otros, pero creemos que es necesario apoyar esta promoción.

Y como integrante de la Comisión Agraria, solicitamos a toda la Representación...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Presidente, manifestaba que como integrante de la Comisión Agraria, solicitamos a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley que propone la promoción de la cadena productiva ganadera lechera.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludar a todos los colegas parlamentarios.

En principio, para saludar también a las autoras de este proyecto de ley, a nuestra colega Robertina Santillana y también a Pérez Espíritu, quienes vemos en esta iniciativa realmente la representación de los intereses y de los derechos de quienes representamos la mayoría de congresistas de este Parlamento, y nos referimos porque es una iniciativa que representa a más de 452 000 productores ganaderos, y en un momento en donde, por ejemplo, en muchas regiones del país el Grupo Gloria que compraba la leche a estos pequeños ganaderos, acaba de retirarse de diferentes puntos y estando, pues, en este momento a la deriva la producción y venta de este producto.

Esta norma va a ayudar enormemente, ya que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la cadena productiva ganadera lechera a través de las entidades públicas en sus diversos niveles, además busca dotar de mayores fondos para la creación de productos financieros en favor de la cadena productiva asociada a la leche y sus derivados. Estos fondos son necesarios, ya que la producción de leche fresca al ser un producto altamente perecible, requiere de inversiones altas, ya sea para conservar la leche o para poder transportarla a los centros de transformación o industrialización.

Por ello, es importante que se den estos créditos, que también señala el proyecto de ley, créditos a favor de los pequeños y

medianos productores ganaderos lecheros mediante fondos de garantía, tal como ha sucedido con el Reactiva Perú a bajos intereses, y eso va a ser un gran beneficio, la verdad, para estos pequeños ganaderos.

Resaltar también que esta iniciativa promueve la asociatividad, la solidaridad que tienen nuestros pequeños ganaderos, nuestros pequeños productores de la leche, ya que promoverá el financiamiento de crédito a los productores organizados.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

Tiene treinta segundos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, señor Presidente, esta iniciativa es resaltante e importante porque se considera que los 452 218 productores que se dedican a la producción de leche, son [...] producen más del 85% de leche en el Perú y son dueños de menos de 10 cabezas de ganado, por ello nuestro apoyo a esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kenyón Durand, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Estimado señor Presidente, por intermedio suyo, solicito la acumulación, a la Comisión Agraria, el Proyecto de Ley 5345-2020-CR, Proyecto de Ley que declara de interés nacional la promoción extraordinaria del sector ganadero en el marco de la reactivación económica frente al COVID-19.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra del señor congresista González Cruz, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidente.

Quiero saludar al Congreso, a los congresistas y al pueblo peruano, que seguramente muchos están expectantes de un

proyecto tan importante como el que nos ha presentado la colega Robertina.

Presidente, sinceramente no hay una política de Estado que sea como línea maestra en el sector agrario y en el sector pecuario, producto de ello es que solamente 1.5 a 2% del Presupuesto de la República se destina a este sector, y la pregunta es ¿quiénes se cobijan en este sector? Las unidades familiares productivas del campo, que hacen agricultura y a su vez también hacen ganadería, es decir, es ambivalente, pero son los sectores más olvidados.

Fíjese, yo fui 8 años alcalde y luché mucho por proyectos de regulación, y tan solo pude conseguir uno. Pero había en el entorno otras municipalidades que no consiguieron ningún proyecto, ¿por qué? Porque este sector no tiene presupuesto.

Y decía ¿quiénes se cobijan? Las unidades del campo que son parte, en su gran mayoría, de la pobreza y de la pobreza extrema del país.

En efecto, hace algunos meses yo presenté un proyecto de ley para que se destinará 5% del presupuesto nacional al sector agricultura. Este proyecto tenía una iniciativa tan importante que habíamos recogido nosotros de los pobladores del campo especialmente.

Creo yo, estoy convencido, y esto debe saber, ojalá el nuevo Congreso recoja este tema, hay 4 actividades fundamentales que el Estado no debería descuidar, el Gobierno no debería descuidar, y que debería estar consignado en la Constitución, ¿para qué? Para que sean las líneas maestras el marco más o menos general en el cual va a transitar el gobierno: agricultura, educación...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Culmine, por favor.

Congresista Moisés González Cruz, tiene 30 segundos. Culmine.

(Pausa)

Congresista Vigo Gutiérrez, tiene dos minutos, por Fuerza Popular.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidente, buenas tardes.

A través de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

Quien habla, representa la región Cajamarca. La región Cajamarca representa una cuenca muy importante ganadera-

lechera, tenemos la presencia por lo menos de casi el 20 o 25% de la producción lechera nacional diaria en la región Cajamarca. En ese sentido, creo que es de vital importancia el garantizar la cadena productiva ganadera-lechera en producto terminado, que de alguna forma facilite al pequeño empresario ganadero-lechero vender sus productos, lógicamente, a un precio más alto, ganando un superávit.

Tenemos empresas grandes que acopian la leche, la transforman, y ese superávit lo reciben ellos.

Pienso que, a través de la organizatividad en asociaciones, a través de la promoción y mejora. Imagínense, sabemos que el promedio de litro de leche en la cuenca de Cajamarca no va por encima de 5 litros por unidad por vaca, que encima de eso no le sacan rentabilidad, ¿cuánto se pierde utilidad que pueda tener esa familia?

En ese sentido, la continuidad de la cadena ganadera-lechera debería ser bastante importante tomarla en cuenta por cualquier gobierno, porque de esto podríamos llevar un poco más de dinero o platita en sus bolsillos a nuestros hermanos que se dedican a esta pequeña actividad lechera en nuestro país.

Creo que es muy importante apoyar esta iniciativa. Por mi parte sí voy a apoyar y lógicamente también entiendo que mi bancada.

Un abrazo al que hizo esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor congresista Benavides Gavidia, hasta por dos minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Buenas tardes, Presidente, colegas congresistas.

Es innegable que debe existir una revaloración a la producción lechera en nuestro país. Y con ello al enorme trabajo de nuestros ganaderos que con mucho esfuerzo contribuyen a la nutrición de los niños y al mismo tiempo generan ingresos para mantener sus familias.

Presidente, es necesario decir que Arequipa, Cajamarca y Lima lideran la producción lechera en el país con más de trescientas toneladas anuales cada una.

Según cifras al cierre del año pasado la información por la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú, la AGALEP, las regiones de Cajamarca, Arequipa, Moquegua, Tacna, Lima, Ica y Junín; producen el 60% de la leche en el país, de ahí que el sector ganadero representa cerca del 40% del valor bruto de la producción agropecuaria en el Perú.

Colegas congresistas, de manera particular en la Región de Cajamarca los productores ganaderos del centro poblado de San Lorenzo en Cajamarca, región a la que represento, han denunciado a la planta de la empresa Gloria en dicho lugar establecida hace dieciséis años, ha dejado de acopiar leche fresca sin previo aviso.

Esta situación afecta a más de mil trescientas familias ganaderas que producen o superan los dieciséis mil litros de leche diario e impacta sin duda en la economía familiar.

Este tipo de problemática debemos solucionar y desde este Congreso tenemos esa responsabilidad de defender a nuestros hermanos campesinos agricultores y ganaderos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- Gracias, señor Presidente.

Quiero a nombre de la bancada de Alianza para el Progreso, saludar a todos los hombres y mujeres de campo, aquellos que en las distintas cuencas y valles de nuestro país se dedican a la producción lechera y defienden desde esta trinchera de la economía popular. Esa economía popular campesina, agraria, que muchas veces no se ha visto y que nadie ha legislado por ellos.

Es por eso que quiero felicitar la iniciativa de nuestra congresista Robertina Santillana, autora del proyecto, de poder incluir este fortalecimiento.

Vale resaltar que no solamente tiene el respaldo de la bancada de Alianza para el Progreso y de las distintas organizaciones campesinas lecheras nacionales, sino que también tiene el respaldo del Ministerio de Agricultura y Riego, que realmente muestra la buena voluntad y lo mucho que puede hacer este Parlamento cuando hay voluntad de trabajar en equipo en favor de un sector y en favor de los peruanos.

Nuevamente a nombre de la bancada, a nombre de mi Región Junín, felicitar y saludar a Robertina Santillana, autora de esta norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Paredes Eyzaguirre, tiene la palabra.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Cómo no saludar esta...

(—Falla en el audio. Intervención entrecortada.)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí se escucha, congresista. Proceda.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Cómo no saludar esta importante iniciativa, desde Arequipa, de toda la cuenca, señor Presidente, que viene produciendo arroz, viene produciendo leche, tiene las mejores Vacas Holstein y [...] de tomar cualquier [...] y existe un monopolio que el litro de leche los señores lecheros lo venden a 70, 80 centavos, y un litro de gaseosa está a 5 soles.

Esto tiene que servirnos también para pensar que nuestro país [...] el consumo de los ricos productos que tiene nuestro país, que pudieron evitar el COVID. Es muy importante en Arequipa, en Puno, cada uno tiene una característica especial y con estas asociatividades, con los clústeres que se forme con ellos, sin duda vamos a mejorar también la alimentación de todo nuestro país.

Un fuerte abrazo a mis dos queridas colegas, Robertina y Matilde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Culmine, por favor.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular. Hasta dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente y señores congresistas.

Creo que es muy importante señalar que todos los proyectos que vamos recogiendo y vamos implementando en este Congreso, tienden y tienen el objetivo fundamental de llevar el Estado, hacia aquellas zonas las cuales nunca fueron atendidas.

Esa es una implicancia absolutamente válida, que yo la felicito tanto a la autora del proyecto, como en su conjunto a todos los congresistas que vamos a apoyar.

Porque precisamente es en las regiones, en estos productores de la agricultura familiar, ganaderos, que no encuentran la presencia del Estado, generar un fondo que establezca un incentivo para mejorar la cadena productiva y darle un valor agregado, es fundamental. Es fundamental porque hay el agricultor, hay el ganadero, principalmente en este caso específico de esta ley, el ganadero lechero va a sentir la presencia del Estado, porque va a incentivar en su cadena de productiva, en su nivel de producción. Creo que es muy importante.

Yo felicito esas iniciativas en las cuales no se fijan en los millones que puedan haber, y nueva real necesidad de esas regiones en las cuales se considera también el Cusco, después de Cajamarca, después de Puno, de repente después de Arequipa, que tenemos gente que se dedica a la ganadería a nivel familiar, y creo que requiere ese incentivo.

Yo saludo, felicito y obviamente vamos a apoyar este proyecto de ley, porque recoge la necesidad de nuestras regiones, la necesidad de esa población que siempre ha encontrado en el Estado, precisamente no su amigo, sino su enemigo, para incentivar sus cadenas productivas, sus iniciativas empresariales, y eso creo que es muy importante para nosotros, como congresistas de este Congreso extraordinario.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, de Acción Popular. Hasta por dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señor Presidente, esta iniciativa es un reconocimiento al esfuerzo que desarrolla el productor de leche en el campo, ya sea el pastoreo o con la crianza intensiva.

Todo propósito es bueno, pero hay otros factores que impiden realmente el desarrollo de la ganadería lechera en nuestro país.

Colegas representantes, con el Decreto Supremo 038 del 2008, se eliminó los aranceles a la importación de leche en polvo, de ahí pues que es una competencia totalmente desleal, cuando se ingrese libremente este producto protegido con las economías de otros países a sus productores, y aquí permitimos el ingreso indiscriminado de la leche en polvo, que perjudica el potencial y el posible desarrollo de nuestra ganadería.

Eso es un clamor de los productores de leche del país, que el Gobierno tiene que regular los aranceles, ya es tiempo ya, para hacer justicia del desarrollo del campo.

Yo felicito esta iniciativa, para que se apoye la cadena productiva de los productores de leche, ellos esforzadamente desarrollan una tarea muy importante al producir un alimento de calidad para la alimentación, sobre todo de la niñez.

Desde acá saludo a la Asociación de Productores de ganaderos lecheros de Mocupe, quienes hace tiempo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP)..- ...pero este gobierno regional de Lambayeque no hace nada, ellos están pidiendo, simplemente, un apoyo para la construcción de su planta procesadora de leche.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Fernández Florez, de Somos Perú, hasta por dos minutos.

Congresista Matilde Fernández, tiene dos minutos.

Por favor, prenda su micrófono.

Congresista, proceda, por favor.

Congresista Fernández, prenda su micrófono.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP)..- (Falla en el audio)

Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe, congresista; proceda.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Señor Presidente, ¿se me escucha, por favor?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí se escucha. Congresista, proceda.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Sí, muchísimas gracias.

Agradecer el espacio que me da, y también saludar a los colegas congresistas que están en la plataforma y también en forma presencial.

Ciertamente que este proyecto de ley es una gran iniciativa, porque motiva a nuestros hermanos de todas las regiones del país a que su labor de trabajo frente a los ganados que tiene pues va tener un valor agregado, llamémoslo así, con costos bastante accesibles, y eso implicará, a su vez, el tema de la seguridad alimentaria. Hoy en día hablamos de tanta situación de anemia, hablamos de tema de desnutrición en nuestros niños y niñas, y creo que este tema de promocionar la producción lechera va a ayudar enormemente a muchos de nuestros conciudadanos.

Soy representante de la ciudad del Cusco, de la región Cusco, y tenemos ahí la zona de la provincia de Anta, que hace muy intensamente el trabajo de la ganadería, y este trabajo, y este proyecto de ley que se ha hecho a nivel de nuestros colegas congresistas, va a dar lugar a que mejore la situación económica en nuestros hermanos del campo; asimismo, contribuirá grandemente en el tema de seguridad alimentaria.

Felicito a la colega congresista autora de este proyecto de ley, porque redundará en el desarrollo de nuestro país; y estoy segura que todos los congresistas vamos a apoyar a que este proyecto de ley sea aprobado en este Pleno.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que la actividad pecuaria desde tiempos antiguos es una de las actividades muy importantes para el desarrollo socioeconómico de la humanidad, y en nuestro país conforme hemos escuchado las versiones, aportes de nuestros colegas congresistas, desde luego esa iniciativa legislativa, Proyecto de Ley 6304 y 6318/2020, con el título Ley de Promoción de la Cadena Productiva, va contribuir enormemente a nuestros hermanos que se dedican a la crianza ganadera lechera.

Por eso, también quisiera mencionar de uno de nuestros colegas que solicita acumulación al Proyecto de Ley 5345/2020, no se podría acumular por el motivo de que está todavía en la Comisión de Economía y no ha pasado a la Comisión Agraria, quisiera comprensión al colega congresista. Y más bien todos los aportes de los demás colegas que han opinado, la Comisión Agraria está dispuesto para trabajar a favor de nuestros hermanos que se dedican a esta actividad, crianza de ganado lechero, tanto en la costa, desde Tacna hasta Tumbes, y también garantía de cadenas productiva lácteo en el país.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Consignar asistencia, último llamado.

Asistencia cerrada.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el

texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley de promoción de la Cadena Productiva Ganadera Lechera.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referido a la ley de promoción de la cadena productiva ganadera lechera.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, el Presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Bien, muchísimas gracias, Presidente, por el apoyo unánime de los colegas congresistas con 104 votos a favor, teniendo en cuenta que la ganadería lechera en el Perú es muy importante para apoyar a nuestros hermanos, que se dedican a esta actividad pecuaria, solicito la exoneración de la segunda votación, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fabián, *García, Merino, Paredes, Salinas, Chehade, Retamozo, Rubio, *Espinoza, Solís, Bazán, Aliaga, *Gonzales, último llamado.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley de promoción de la Cadena Productiva Ganadera Lechera.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6304.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización y Agraria, Proyecto de Ley 6017, se propone la ley que regula el servicio de extensión agropecuaria en el país para incrementar la productividad y competitividad del productor agropecuario. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización. Al respecto, la Comisión Agraria ha presentado dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, buenas tardes, buenas tardes con la Representación Nacional.

Proyecto de Ley 6017, que propone la ley de promoción de la extensión agropecuaria.

Señor Presidente, la Comisión de Descentralización aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6017, en la Trigésima Cuarta sesión ordinaria con un texto sustitutorio, ley que regula el servicio de extensión agropecuaria. La iniciativa tiene por objeto regular el servicio de extensión agropecuaria en el país, para incrementar la productividad y competitividad del productor agropecuario; la extensión agropecuaria es un servicio de carácter público, permanente y descentralizado, implica un proceso educativo, sistemático y de interacción con los productores agrícolas, pecuarios y forestales.

Permite atender demandas de capacitación y asistencia técnica con el fin de facilitar la adopción, aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren los procesos de producción de las unidades agropecuarias, así como a la agricultura familiar, incorporando innovaciones de tipo tecnológica organizacional, empresarial y ambiental, considerando el entorno sociocultural de los productores agropecuarios.

El servicio de extensión agropecuaria, es prestado por personas naturales o jurídicas acreditados por el Instituto Nacional de Innovación Agraria, y comprende, además, los

servicios de capacitación y asistencia técnica en materia agraria.

Su finalidad es la de reducir brechas y atender las demandas de capacitación y asistencia técnica de los productores agrarios a nivel nacional, con énfasis en la agricultura familiar en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agraria.

La norma señala que en la materia la competencia compartida entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales, es asignada de la siguiente manera:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y de Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria, es responsable de regular, normar y ejecutar las acciones para la prestación efectiva del servicio de extensión agropecuaria a través de las herramientas e instrumentos necesarios que permitan garantizar la calidad del servicio.

De conformidad con el literal m) del artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tienen la responsabilidad de fomentar la investigación, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria. Y se trata de que ambos, gobierno nacional y gobiernos regionales, articulen y armonicen iniciativas y acciones con los gobiernos locales, a fin de consolidar y ejecutar los Planes Regionales de Extensión Agropecuaria (PREAD), en el ámbito departamental.

En ese sentido, y desde el punto de vista de la modernización de la gestión del Estado, contribuye a un mejor servicio al ciudadano y, en específico, a los productores agrarios.

En ese sentido, también la comisión somete a debate esta propuesta, a través de su presidencia, que fue debidamente coordinada con Minagri, y recomienda el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Bien. Muchísimas gracias, señor Presidente; por su intermedio saludo también al presidente de la Comisión de Descentralización, al mismo tiempo, saludo a la Representación Nacional.

Precisamente, Presidente, el presente dictamen que hoy traemos al Pleno, fue aprobado por unanimidad en la décimo quinta sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de setiembre del año pasado 2020.

Lo que el dictamen básicamente busca es lo siguiente:

Primero. El presente dictamen, tiene por objeto establecer las competencias, instrumentos y mecanismos de articulación de las entidades de los tres niveles de gobierno, para promover, planificar, implementar y evaluar la prestación de servicio de extensión agropecuaria en el país, de acuerdo con el potencial agropecuario y a la demanda de los productores.

Y segundo, la agricultura es el medio de subsistencia de millones de peruanos que se concentran en la capa social de menores ingresos, por lo que se trata de una actividad sensible que incide en la economía familiar. El garante de la seguridad alimentaria y nutricional en todo el Perú, es la agricultura familiar.

Y tercero, en este contexto, el presente dictamen señala que el limitado acceso de los productores a los servicios de extensión agropecuaria, es un problema público y tiene efectos negativos en la productividad y competitividad agropecuaria; por lo que es necesario mejorar la articulación de los tres niveles de gobierno y promover la participación del sector privado para mejorar la prestación de los servicios.

4. En ese sentido, a fin de promover el Servicio de Extensión Agropecuaria, la presente ley propone la creación del Subsistema de Extensión Agropecuaria como el conjunto de políticas, estrategias, planes e instrumentos para la organización y articulación de sus integrantes, de la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, vinculado a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación como parte del Sistema Nacional de Innovación Agraria.

Y los fundamentos del dictamen que se trae al Pleno, consideramos.

5. Los servicios de Extensión Agraria en el Perú han seguido procesos paralelos a los ocurridos en toda América latina, ya que fueron afectados por políticas similares. Las políticas agrícolas en el Perú se dirigieron a reducir los subsidios, la promoción del libre comercio y la participación del sector privado en la investigación y provisión de información.

6. A partir del año 2001, las políticas de descentralización en el Perú permitieron que los gobiernos regionales y locales tengan la posibilidad de impulsar el desarrollo agrícola.

Por otro lado, el gobierno nacional generó una serie de programas que han buscado crear un mercado de servicios de extensión, siendo el más importante de ellos el Programa de Fomento de la Innovación Tecnológica y la Competitividad en la agricultura del Perú.

7. Según el Censo Nacional Agropecuario, realizado en el Perú en el año 2012, determinó la cobertura de los servicios de extensión especificados como asistencia técnica, capacitación o asesoría empresarial de los resultados censales, y las entidades que realizaron dichos servicios.

Y octavo, luego de obtener los resultados para los servicios de extensión en general se realizó el mismo análisis para los servicios de extensión agrícola ofertados por cada institución proveedora, sea esta pública o privada, con la finalidad por determinar si alguna de ellas tenía una población objetiva característica o se focalizaba en alguna tipología de productor agropecuario.

Y noveno, los resultados de la investigación muestran que los cambios suscitados en los enfoques de extensión en el Perú no han logrado mejorar el acceso a los mismos a nivel de los pequeños productores, verificándose, sin embargo, que la participación de los gobiernos locales y del sector privado en estas actividades es bastante importante.

10. Por otro lado, la relación que existe entre la cobertura de los servicios de extensión y factores como el tamaño productivo, la asociatividad y el acceso a créditos muestra claramente que los nuevos enfoques logran alcanzar principalmente a los productores potenciales que se encuentran asociados. Lo que demuestra la importancia de la promoción de la asociatividad agraria y de buscar nuevos enfoques para alcanzar a los pequeños productores.

En este contexto, la presente ley señala que el limitado acceso de los productores a los servicios de extensión agropecuaria es un problema público y tiene efectos negativos en la productividad y competitividad agropecuaria; por lo que es necesario mejorar la articulación de los tres niveles de gobierno y promover la participación del sector privado para mejorar la prestación de los servicios.

11. En ese sentido, a fin de promover el Servicio de Extensión Agropecuaria, la presente ley propone la creación del subsistema de Extensión Agropecuaria como el conjunto de

políticas, estrategias, planes e instrumentos para la organización y articulación de sus integrantes en la implementación del servicio de extensión agropecuaria, vinculado a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación como parte del Sistema Nacional de Innovación Agraria.

12. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria será el coordinador del Subsistema de Extensión Agropecuaria.

Asimismo, se encargará de la gestión del subsistema, ejecutando acciones para la mejora continua de las herramientas e instrumentos necesarios para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, así como acreditar a las entidades de servicios.

13. Asimismo, conseguirán un servicio de extensión agropecuaria, integrado al Sistema Nacional de Innovación Agraria, articulado con los tres niveles de gobierno, bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria con la participación del sector privado, para cerrar las brechas con una mejor prestación de servicios de extensión agropecuaria en el país, contribuyendo a mejorar la productividad y competitividad de todos los productores agrarios, con énfasis en la agricultura familiar.

Y por todas estas consideraciones, señora Presidenta, solicitamos que se someta al debate.

Muchas gracias, colegas congresistas.

-Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del chat.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Saludar la priorización de esta iniciativa legal, que busca promover una ley de extensión agropecuaria con una herramienta fundamental para el desarrollo del sector agrario, especialmente para la agricultura familiar.

Por la importancia que tiene el tema en debate, Presidenta, quien habla ha presentado el Proyecto de Ley 6253/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, y que está decretada en la Comisión Agraria, por el cual se propone la ley que declara de interés nacional la creación del Programa Nacional de Extensión Rural de la Agricultura Familiar, que busca fomentar el desarrollo de la capacidades de los pequeños agricultores familiares mediante la articulación de los organismos públicos adscritos y programas del Minagri, gobiernos regionales y gobiernos locales, con la finalidad de focalizar sus objetivos prioritariamente a la agricultura familiar.

En ese sentido, Presidenta, solicito, por su intermedio al presidente de la Comisión Agraria tenga a bien acumular mi proyecto de ley 6253 al dictamen del proyecto de ley en debate, en el que guarda relación en el objeto y finalidad de dicho proyecto.

Asimismo, Presidenta, la propuesta de ley de mi autoría se fundamenta en la Ley de Agricultura Familiar y su reglamento, específicamente en el artículo 10 del reglamento, que establece, entre sus lineamientos, la implementación de las acciones de asistencia técnica y extensión agraria, para que a través de las distintas entidades públicas los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias, apliquen las experiencias de recuperación de tecnologías tradicionales, tomando en cuenta los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Promoción y Gestión de Talentos Rurales para la Agricultura Familiar..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, tiene treinta segundos para concluir.

Prenda su micrófono.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Finalmente, Presidenta, quiero reiterar mi solicitud de acumulación al presidente de la Comisión Agraria a efectos de aceptar mi pedido.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Si algún señor o señora congresista que desee participar.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista María Bartolo Romero, por dos minutos.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

Todos sabemos que la agricultura es una actividad que rápidamente dinamiza la economía, y no solo la de carácter empresarial vinculada con el negocio de exportación, sino también la familiar, que en el mismo grado requiere mano de obra intensiva y productos o servicios de distintos tipos, como fertilizantes, semillas, que muchas veces tienen costos elevados y asesoría técnica o veterinaria, entre otros.

Cada vez que en el Pleno tenemos que hablar de agricultura, hacemos referencia al Censo Nacional Agropecuario de 2012.

Por lo cual también hacemos un llamado al futuro gobierno para que se pueda realizar un nuevo censo y no tener cifras de más de 12 años. Este censo señala que en el Perú existe más de 2 260 973 productores agropecuarios que explotan más de cinco millones de parcela; por tanto, si agregamos a la familia del productor, una cuarta parte de la población peruana subsiste directamente de la actividad agrícola, que es medio de subsistencia como fuente periódica de ingresos, pero también constituye forma de vida, en cuanto implica respeto por la naturaleza, conservación de la diversidad biológica y tutela de la identidad cultural.

La agricultura familiar que abarca más del 80% de las unidades agropecuarias y que se diferencian nítidamente de la agricultura empresarial, se ha repetido constantemente que es garante de la seguridad alimentaria y nutricional en todo el Perú de la agricultura familiar.

En este contexto, las mujeres conducen el 22% del total de la superficie agroperuana*, por lo que es necesario promocionar con mayor razón a la agricultura familiar.

Es por ello, que apoyamos la aprobación de este dictamen, ya que su propósito es integrar a las diferentes instituciones...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir su intervención.

Prenda su micrófono.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Gracias.

Que realizan estas actividades de extensión agropecuaria en especial los gobiernos regionales y el sector privado, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para el

desarrollo sostenible y sustentable de la agricultura nacional, que permita al productor mejorar el acceso a sus recursos naturales productivos y financieros, logrando el incremento de la competitividad y rentabilidad de la producción agraria, y el bienestar, señora Presidenta, de las familias rurales en un contexto de desarrollo regional y de acceso equitativo a los servicios públicos, a los beneficios de la innovación agraria.

En ese sentido, señora Presidenta y colegas, Nueva Constitución apoyará este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rolando Campos, por dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, este es otro tema importante para el desarrollo de nuestra agricultura a nivel nacional, el tema de la extensión agropecuaria.

Lamentablemente, después del gobierno de don Fernando Belaunde Terry, el año 1980, donde había una verdadera extensión agropecuaria en todo el país, se dejó de hacer y la agricultura está en abandono. Esta es la oportunidad de que se apruebe esta ley, aunque declarativa, pero invocando al Ejecutivo para implementar una política de Estado que lleve los técnicos, los ingenieros, los médicos veterinarios, zootecnistas, al campo para mejorar el nivel productivo de la agricultura familiar mediante la extensión agropecuaria en los diferentes cultivos y en las diferentes partes de las regiones del país en los tres niveles: costa, sierra y selva.

Además de esto, señora Presidenta, creo que es importante, yo tengo un proyecto de ley, y llamo la atención de nuestro presidente de la Comisión Agraria para que se priorice, porque es complementario a esto, es la difusión de programas que tienen que ver con la extensión a través de la emisora del Estado.

Esa propuesta, que estoy manifestando, es el Proyecto de Ley 05773, de mi autoría, para que lo prioricen porque es complementaria.

El agricultor ahora trabaja en el campo, al hombro tiene un pequeño radio y a través de esa emisora que puede programar, que es del Estado, una hora diaria...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos, colega, para concluir.

Prenda su micrófono.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Programas interesantes que le van a convenir a él.

Sigamos el ejemplo de Colombia, colegas y señora Presidenta, donde existe Radio Caracol y hace 50 años están produciendo, por medio del Estado, esos programas que mucho han ayudado al desarrollo rural de la agricultura agropecuaria en el vecino país de Colombia.

Acá también tenemos que hacerlo, pero hay que priorizar este proyecto también, el número que le he mencionado, que es complementario al...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Hans Troyes, por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Señora Presidenta, creemos que la extensión agropecuaria es muy importante para mejorar la agricultura familiar, la agricultura de subsistencia para pequeños productores, asociaciones, cooperativas. Es un tema muy importante, tanto en la ganadería como en la agricultura. Sin embargo, las regiones, los municipios no se ponen de acuerdo en los temas que se deben de abordar y homogeneizar criterios, que es lo más importante, porque se ha dado el caso cuando se sale a capacitar en la caficultura, diferentes ingenieros agrónomos con diferentes criterios, y ahí la extensión agropecuaria debe cumplir un rol muy importante en la homogenización de criterios, donde el Ministerio de Agricultura, el Senasa debe de cumplir un rol clave, de tal manera que los técnicos no confundan al agricultor tratando el mismo tema pero con criterios muy diferentes, que eso afecta a nuestra agricultura familiar.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega

No hay más personas inscritas para la lista de oradores.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por 5 minutos

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Atendiendo el aporte de nuestros colegas congresistas, también [falla en la conexión] por la acumulación del Proyecto de Ley 6253, de nuestra colega congresista Lusmila Pérez, se acoge la [falla en la conexión] y también, conforme lo que estamos desarrollando, por favor, quisiera, a todos los colegas congresistas, que el texto de la Comisión de Descentralización, como es la primera, se ha consensuado, de tal manera que, como presidente de la Comisión Agraria, me allano al texto de la Comisión de Descentralización, porque hay un acuerdo también con PCM, como Poder Ejecutivo, inclusive como ente rector, que es el Ministerio de Desarrollo Agrario, y también a los aportes de nuestros colegas congresistas.

En consecuencia, la presente ley no irrogará costos ni gastos adicionales al Erario Nacional, por cuanto se pretende regular las disposiciones necesarias para la efectiva y eficiente utilización del servicio de extensión agropecuaria y su articulación con las organizaciones que se dedican a esta actividad, con la finalidad de elevar la productividad agrícola nacional y contribuir a disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema en el Perú, en beneficio de los pequeños y medianos productores, así como de la agricultura familiar.

Y por todas estas consideraciones, señora Presidenta, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, luego de agotado el debate y teniendo en cuenta que la presente iniciativa ha sido consensuada por las partes involucradas y expresando al mismo tiempo mi agradecimiento al presidente de la Comisión Agraria por allanarse a lo dictaminado por la Comisión de Descentralización, pido a la Representación Nacional la aprobación del dictamen propuesto por la Comisión de Descentralización que presido, a través de su Presidencia.

Por lo que, reitero, mi solicitud hacia usted, se someter a la votación correspondiente a la Representación Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy Amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, colegas, sírvanse marcar vuestra asistencia para luego pasar al voto.

El señor .— Señora Presidenta, tengo problema con el celular, no entra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas. Registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Señoras y señores congresistas, por tratarse de un dictamen que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación. Ultimo llamado.

La señora .— Señora Presidenta, un ratito, porque no está cargando.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que regula el Servicio de Extensión Agropecuaria.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 109 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que regula el servicio de extensión agropecuaria en el país, para incrementar la productividad y competitividad del productor agropecuario.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, y habiendo sido aprobado por unanimidad del dictamen del Proyecto de Ley 6017, que propone la Ley de Promoción de la extensión agropecuaria, solicito a usted someter al voto la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, dejo mi voto en, dejo constancia para el Acta. El congresista Mártires Lizana. Por el tema del sistema no pude marcar mi asistencia, pero justificaré con un documento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor congresista.

Último llamado colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que regula el Servicio de Extensión Agropecuaria.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— votos a favor 107, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley N.º 6017.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones Agraria, y de Presupuesto. Proyectos de Ley Núms, 4881, 6478 y 7411. Se propone modificar los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley N.º 29735, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión Agraria.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad,

Tiene la palabra el señor congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio saludo a la Representación Nacional y, precisamente, este dictamen de los proyectos de Ley Núms, 4881/2020, 6478/2020 y 7411/2020-CR, Ley que modifica los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley N.º 29735, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.

Señora Presidenta, este dictamen se aprobó en la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Agraria realizada el 19 de abril de 2021.

Manifiestarle puntualmente que la propuesta en debate cuenta con la opinión favorable del Midagri, con aportes que han sido integrados al texto sustitutorio que traemos a consideración del Pleno; y que, sin duda, han mejorado la propuesta inicial de los proyectos de ley en el dictamen.

Lo que ratifica el principio básico en democracia de colaboración entre poderes, para este caso, en favor de la agricultura.

Por lo cual agradecemos la buena predisposición del señor ministro de Desarrollo Agrario, Federico Tenorio, y su equipo de trabajo del Midagri, quienes, dicho sea de paso, nos han acompañado a las seis audiencias públicas que, como Comisión Agraria, hemos realizado hasta la fecha en los departamentos de Madre de Dios, Ica, Huánuco Puno, Ucayali y finalmente en la región de Tacna.

Retomando el tema, también se muestran a favor de esta iniciativa de consenso tanto el Serfor, la Dirección General de Políticas Agrarias, la Dirección General de Ganadería, y otros, conforme pueden ver en el desarrollo del dictamen que hemos tomado en cuenta para el texto sustitutorio que está presente en este debate.

Esta norma propone adecuación, como corresponde a la realidad actual. Una ley aprobada hace 10 años que se dio exactamente en el año 2011, que es la Ley N.º 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria, modificando para ello sus artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, incluyendo en su alcance a la adaptación al cambio climático a los productores agropecuarios, a las áreas otorgadas a través de contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales, en el marco de lo previsto en la Ley 29763, ley forestal y de fauna silvestre.

Y otros aportes, que claramente podrán observar en el cuadro compartido de la ley actual y la propuesta de texto sustitutorio consensuado con Minagri, que figura en la página 12 en adelante del dictamen, se está incluyendo como responsable del programa al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del programa de compensaciones para la competitividad, creado a través del Decreto Legislativo 1077, que es el órgano encargado de la dirección y ejecución de los programas o proyectos de conversión productiva agropecuaria a nivel nacional.

Se está considerando en los competentes del programa el abono, que no estuvo incluido y se agrega al literal G) del artículo 5.º, que el desarrollo del capital humano que consiste en la capacitación de los productores agropecuarios, a través de la contratación de servicios profesionales o especializados para el cumplimiento y objetivo del programa o proyecto.

Asimismo, se incluye en el literal H) para una infraestructura básica para la crianza, manejo o beneficio pecuario en el marco de la ley de reconversión productiva agropecuaria, a fin de fortalecer, impulsar y regular los procesos para la reconversión y diversificación productiva en la actividad pecuaria.

Por las consideraciones expuestas, proponemos el presente dictamen para su aprobación, por lo cual, le pido a la Representación Nacional su apoyo, y solicito que se inicie el debate.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Colegas, registrarse a través del chat, para poder hacer sus intervenciones.

No habiendo oradores registrados, se da como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidente.

En vista de que esta iniciativa de este proyecto que es muy importante, solicito de una vez que se someta a votación, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas congresistas, vamos a pasar a registrar la asistencia.

Registrar asistencia, colegas.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas congresistas, apaguen vuestros micrófonos.

Colegas congresistas registren vuestra asistencia, para luego pasar al voto.

Último llamado por favor, registren vuestra asistencia colegas.

Con la asistencia registrada colegas, pasamos al voto.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación por favor.

Señoras y señores congresistas se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley que modifica los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado a favor 112 congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que modifica los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley 29736, Ley de Conversión Productiva Agropecuaria.

De conformidad -se deja constancia- con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).- La palabra. Pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

Adelante, señor congresista, presidente de la comisión.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).— Sí, muchísimas gracias por ese apoyo unánime de la Representación Nacional.

Teniendo en cuenta que nos preguntamos qué es la reconversión productiva agropecuaria, la reconversión productiva agropecuaria es el cambio o transformación voluntaria hacia una producción agropecuaria diferente a la actual; buscar, innovar y agregar valor a la producción mediante la utilización de sistemas tecnológicos en toda la cadena productiva.

Solicito la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren vuestro sentido de votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria Ley que modifica los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la Ley 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 113 congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 4881 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de ley 6544. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital, para garantizar la confianza en el entorno digital el país. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Se me escucha, por favor?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, señor congresista.

Perfectamente.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó, por mayoría, el presente dictamen en la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2020.

El dictamen aprobado fue el resultado de un trabajo altamente técnico con los representantes de la Secretaría de Seguridad Digital de la PCM y todas las entidades que forman parte del Sistema de Seguridad Nacional. El resultado concluyó en la necesidad de fortalecer la seguridad y la confianza digital a tono con la nueva normalidad que experimenta el mundo y que como producto de la pandemia del covid-19 está en condiciones de mayor vulnerabilidad para el ciudadano, entidades públicas y privadas, ya que cada vez se hace más uso del Internet y de las redes.

La propuesta, parte de la obligación y necesidad que tiene el Estado peruano de estar mínimamente a la par con los avances

significativos que experimenta la gobernanza en materia de seguridad nacional en todo el mundo.

Las pautas en este ámbito podemos encontrarlas, por ejemplo, en el reporte de Ciberseguridad 2020 de la Organización de Estados Americanos, que advierte que las sociedades requieren un cambio de paradigma en la cooperación público privada. No estamos seguros frente a las nuevas amenazas y ataques a nuestro entorno digital a todas las operaciones que realizamos a través de las redes.

El dictamen aprobado por unanimidad de la comisión, plantea declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del Centro Nacional de Seguridad Digital, que actualmente gestiona la Secretaría del Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de Autoridad Nacional para la transformación y la innovación digital, y ente rector en materia de seguridad y confianza digital.

El propósito de la propuesta es garantizar la confianza en el entorno digital de las entidades, de los ciudadanos y de las demás organizaciones, para así impulsar la inclusión social, reactivación económica, competitividad y productividad, economía digital y la transformación digital del país.

Para definir cuáles son los cambios, reviste vital importancia señalar que el Perú cuenta con avances importantes en dicha materia, regulados en el Decreto de Urgencia 007 de 2020, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento.

No obstante, el presente dictamen responde a la necesidad de constituir al Perú en uno de los primeros países de la región que cuente con un Centro Nacional de Seguridad Digital, igual como se viene contando ahora en los países del Primer Mundo, poniendo como valor principal a los ciudadanos.

Lo que actualmente tenemos en el marco del Decreto de Urgencia 007 solo fue instituido como una plataforma virtual. En ese sentido y como resultado de las reuniones presenciales con la PCM donde hemos podido conocer el funcionamiento del centro digital y las plataformas, se recogió la urgente necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento y la creación de un Centro Nacional de Seguridad Digital como órgano dependiente de la Secretaría de Gobierno Digital.

Todos los países del Primer Mundo cuentan ya con un Centro Nacional de Seguridad Digital, no solamente con una plataforma

como la tenemos actualmente en el país, y que no garantiza que consiga los fines para lo cual ha sido creada.

Para que una declarativa, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución y con respeto irrestricto a la constitucionalidad de las leyes y al principio de legalidad, lo que busca esta declarativa es salvaguardar la seguridad de la información de las personas y los intereses nacionales, constituyendo un Centro Nacional de Operaciones en Seguridad Digital que sea componente del Sistema Nacional de Transformación Digital, que sirva para impulsar mayor articulación entre entidades públicas y privadas, permitiendo un intercambio de información rápida, con obligaciones mínimas a los proveedores de servicios digitales, conforme a las buenas prácticas y experiencia internacional.

En ese sentido –y para terminar–, el contenido de la propuesta incorpora algunas modificaciones en salvaguarda de la confianza en el entorno digital, como un pilar de la seguridad nacional. Ha tenido en cuenta las nuevas operaciones digitales que incluyen la economía digital y el reciente Decreto Supremo 029-2021, del 19 de febrero de 2021, que reglamenta la Ley de Gobierno Digital, aprobado con Decreto Legislativo 1412, norma que establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y el uso de las tecnologías y medios electrónicos en los procedimientos administrativos, desarrollados por las entidades públicas.

No obstante, para la operatividad y dicha norma, se requiere el armatoste que le dé vida y sentido a las operaciones digitales, para lo cual se requiere contar con la creación de este Centro Nacional de Operaciones en Seguridad Digital como componente del Sistema Nacional de Transformación Digital, y no únicamente como una plataforma virtual que no logrará cumplir con su propósito y que puede... y que de hecho resulta mucho más vulnerable a las amenazas cibernéticas. Un centro con enfoque de inclusión social, reactivación económica, competitividad y productividad, economía y transformación digital del país.

Por la importancia señalada y el aporte que la seguridad digital debe brindar al desarrollo del país, solicito, señora Presidenta, la aprobación de la de la presente iniciativa luego del debate correspondiente.

Muchas gracias.

–Reasume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá como máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Quisiera solicitar al señor presidente de la Comisión de Defensa Nacional, que se incorpore en el artículo 7.6... En el artículo 7.7.6 identificar y validar las propuestas de activos críticos nacionales que impliquen un componente de seguridad y confianza digital.

Y también en las disposiciones complementarias finales, incluir una tercera disposición complementaria final, que tenga el título que lleva el título declaración de interés nacional del uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, donde indica que se declare de interés nacional el uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes en favor de la confianza digital y de la reactivación económica en el país a través del uso intensivo de la inteligencia artificial, la nanotecnología, el Internet de las cosas, cadenas de los bloques, impresión 3-D, entre otras que conforman la industria 4.0. De manera que se agregue de la transparencia, predictibilidad, la veracidad, seguridad, inclusión, accesibilidad, ética y confiabilidad en su interacción con las personas "en favor del desarrollo del talento digital, la economía digital y la transformación digital del país". Estos aportes, señor Presidente, en la presente ley donde...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Por favor, culmine.

Congresista Benavides, tiene 30 segundos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es muy importante para la seguridad digital del país. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se incorporen estos aportes para poder nutrir este proyecto en beneficio de todo el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 5 minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, aceptamos las propuestas del señor congresista, son totalmente válidas y enriquecen este proyecto. No lo contradicen, solamente lo enriquecen, así que aceptamos.

Señor Presidente, le suplico a usted que con cargo a incluir ya en la redacción final lo propuesto por el señor congresista, se proceda a la primera votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, tiene que presentar un nuevo texto con el agregado que usted ha aceptado para que con ellos podamos votar el mismo. O de lo contrario, le pediríamos que lo leyera, qué es lo que se agrega al texto que usted ya presentó al Pleno, qué sería lo que se está agregando.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Bien.

Se va a agregar una tercera que va a decir:

Declaración de interés nacional del uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.

Declárese de interés nacional el uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes en favor de la confianza digital y de la reactivación económica en el país a través del uso intensivo de la Inteligencia Artificial, la Nano Tecnología, el Internet de las Cosas, Cadena de Bloques, Impresión 3D, entre otras que conforman la Industria 4.0.

De manera, que se asegure la transparencia, predictibilidad, veracidad, seguridad, inclusión, accesibilidad, ética y confiabilidad, en su interacción con las personas en favor del desarrollo del talento digital, la economía digital y la transformación digital del país.

Con la inclusión de esto nos estamos adelantando a aquellas nuevas tecnologías que están en pleno desarrollo y que con la velocidad con que vienen creciendo, estarán seguramente ya en plena explotación en máximo un año o dos.

Entonces, nos estamos asegurando que todas estas nuevas tecnologías también sean incluidas en el trabajo de seguridad digital que debe realizar este Centro por el cual estamos

proponiendo o declarando de interés nacional, que se construya, que se cree.

Eso sería todo, señor Presidente. Por favor, si podemos ir a la primera votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, antes de ir al voto, la congresista Huamaní Machaca del Frepap, hasta por dos minutos.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Saludamos por su intermedio a toda la Representación Nacional.

El COVID-19 ha digitalizado en forma apresurada servicios, procesos y relaciones, ahora en su mayoría virtuales; pero esto ha dado también pie al incremento de delincuentes, ahora virtuales, aprovechan nuestras vulnerabilidades reales en el entorno digital generando pérdidas económicas y distintas afectaciones, sobre todo pérdidas de confianza en el entorno digital.

Si bien contamos con una Política Nacional Ciberseguridad, que entre otras cosas, señor Presidente, destaca la necesidad de crear una Estrategia Nacional de Ciberseguridad y un Comité Nacional de Ciberseguridad que requiere de más esfuerzos para mejorar, implementar, armonizar y concretar capacidades que permitan asegurar la Ciberseguridad que tenemos como país y lograr así la presentación de servicios digitales seguros de parte de las entidades públicas y organizaciones privadas a nivel nacional y mundial.

Esto para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, educativas, de manera segura y confiable, más aún en este escenario de reactivación como el que vivimos.

Señor Presidente, en este sentido, es de vital importancia el presente dictamen que tiene como...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPOP).— En ese sentido, señor presidente, es de vital importancia el presente dictamen que tiene como objeto aprobar medidas que fortalezcan la seguridad y confianza digital, fortaleciendo nuestras capacidades de monitoreo de redes, identificación de patrones

de ataques nacionales e internacionales, el cual puede darse por actores nacionales, señor Presidente.

Por lo cual, hacen uso de las tecnologías..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido ya el rol de oradores y habiendo ya sostenido el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, su texto sustitutorio, el cual ya está colgado en la plataforma Microsoft Teams, para la revisión de cualquiera de los congresistas, va a ser este texto sustitutorio colgado en el Teams, el que va a ser sometido a votación.

Señores congresistas, marquen su asistencia.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Colegas congresistas, sírvanse a votar.

Congresistas Llaulli, Rivera, Santillana, Valdez, Verde, Vásquez, Ayquipa, Cabrera, Gonzales, Dioses, Pérez, Contreras, Quispe, consignar votación.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP)..- Presidente, congresista Napoleón Puño, no pudo registrar su asistencia, mi voto es a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Queda constancia, remita el oficio pertinente a Oficialía Mayor con su voto.

Muchas gracias.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Presidente, igualmente, Otto Guibovich, con problemas de señal, mi voto es a favor, es un tema que atañe a la seguridad de la defensa nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Queda constancia en acta y, por favor, remita el oficio a Oficialía Mayor con su voto.

El señor CONDORÍ FLORES (APP)..- Igualmente, Presidente, Fredy Condorí, mi voto es a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- De igual manera, congresista Condorí, remita su voto a través de un oficio a Oficialía Mayor.

Gracias.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del centro nacional de seguridad digital para garantizar la confianza en el entorno digital del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado a favor, 100 congresistas; uno, en contra; una, abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que declara de interés nacional y necesidad pública, el fortalecimiento del centro nacional de seguridad digital para garantizar la confianza en el entorno digital del país.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP)..- Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, a los colegas congresistas.

Esto es un gran avance, porque este centro nacional lo tiene que formar, crear, porque va a generar un gasto el Ejecutivo, y el hecho de que sea declarado de interés nacional va a ser muy importante, porque estamos siendo pioneros en este campo gracias a la iniciativa del Congreso, estamos siendo pioneros en algo que todavía no tienen aquí los países en Sudamérica.

Y que dentro de unos años va a ser vital para poder controlar la cantidad de data privada que se va a manejar a través de todas las plataformas, alguien tiene que asegurarnos que esa

información se mantenga en secreto y segura, y la única forma es con este centro de operaciones que se tiene que crear.

Es por eso y en vista de la gran mayoría que se ha dado en la primera votación, solicito a usted, señor Presidente, que se vote para la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado.

Congresistas Troyes, Carcausto, Merino, García, Sánchez, Vivanco, Castillo, Chagua, Barrionuevo, consignar votación.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Napoleón Puño, voto a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Remita su oficio a Oficialía Mayor con su votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del centro nacional de seguridad digital para garantizar la confianza en el entorno digital del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Hay 96 congresistas, que han votado a favor; dos, en contra; tres, abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley *6544

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 2662, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la creación del distrito de San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sesión en mayoría de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República, la autógrafa de ley de creación de distrito de San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, el Proyecto de Ley 2626 de creación del distrito de San Antonio, fue actualizado por acuerdo del Consejo Directivo.

La comisión fue dispensada de emitir dictamen, y fue debatido por el Pleno en la sesión del 2 de diciembre del año 2020.

Observada por el Poder Ejecutivo, la Comisión de Descentralización fue nuevamente exonerada de dictamen, y estando en debate el Pleno aprobó el retorno a comisión.

La Comisión de Descentralización, aprobó por mayoría un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2662, en la trigésima cuarta sesión ordinaria del actual período de sesiones.

La observación del Poder Ejecutivo, en resumen, señala que la autógrafa contraviene lo dispuesto en la Constitución y el Reglamento del Congreso para la aprobación de la demarcación territorial, y que el procedimiento parlamentario no consideró la decisión del Poder Ejecutivo de retirar la propuesta.

La propuesta de creación del distrito de San Antonio, no cumple completamente con los requisitos establecidos en la normativa vigente, ni tampoco de la anterior.

De la misma manera, el Ejecutivo señala que, en materia económica, no tiene el requisito de informe de sostenibilidad fiscal, tampoco evalúa las necesidades de gasto, impacto

racaudatorio, e implica demandas de mayores gastos que no han sido considerados en el presupuesto.

Asimismo, afirma que la fragmentación municipal, es uno de los principales problemas de la descentralización peruana.

Con relación a tales observaciones, el Poder Ejecutivo olvida que la propuesta nació al amparo de un decreto supremo, que declaraba de interés nacional el distrito de Moquegua, con fines demarcatorios que en este contexto debe de ser examinada la evaluación de requisitos para proceder a la creación y la evaluación económica y presupuestal que garantice la sostenibilidad de la propuesta.

Puesto a debate el Proyecto de Ley en la comisión con ampliación de agenda, los argumentos esgrimidos, señalaron que, a la propuesta de distrito de San Antonio, se le debía otorgar el mismo tratamiento que el Congreso ha dado a otras iniciativas que comparten la misma naturaleza y objetivo.

Finalmente, la comisión acuerda por mayoría, la aprobación del dictamen de insistencia, acerca del Proyecto de Ley que propone la creación del distrito de San Antonio. Por todo lo cual, se pone a consideración del Pleno del Congreso de la República, para debatir sobre el tema.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Johan Flores, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor FLORES VILLEGAS (PP)..- Presidente, colegas. En representación de más de veintiséis mil ciudadanos que manifiesto, en primer lugar, que el centro poblado de San Antonio, es una jurisdicción que está en pleno desarrollo, que tiene áreas agrícolas, que tiene una carretera transoceánica, que une Bolivia, Brasil.

Asimismo, es un centro poblado actualmente pujante, tiene muchas asociaciones que requieren agua, desagüe; en fin, trabajo, y se requiere en forma urgente presupuesto.

Asimismo, es preciso recordar, colegas congresistas, de que este proyecto de ley fue realizado por el Poder Ejecutivo, y que no tuvo ninguna observación.

Asimismo, que es totalmente falso de que actualmente haya problemas limítrofes porque no se está robando ni un centímetro de terreno a otras jurisdicciones.

Es por esa razón, estimados colegas, que les pido su respaldo, que les pido su apoyo para esos 26 000 ciudadanos que requieren que San Antonio sea distrito de una vez; y que, por supuesto, pueda manejar su propio presupuesto en pos de que sea una ciudad realmente pujante, desarrollada, que haya agua, desagüe y, por supuesto, trabajo.

Colegas congresistas, les pido su apoyo, y su voto a favor para que San Antonio sea distrito finalmente y podamos contribuir a la descentralización en la región de Moquegua y en todo el Perú.

Gracias, Presidente; gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Señor Presidente, este Congreso está caracterizado por apoyar la creación de diferentes distritos en el país, propuestas que he apoyado considerando las necesidades de estos pueblos.

Sin embargo, en este caso no estamos frente a la creación de un distrito sino frente a la creación de un gran conflicto social entre pueblos hermanos, al haberse realizado un proceso totalmente inconstitucional, donde no se han definido los límites ni consultado a las poblaciones involucradas, lo que ha motivado que ya en meses anteriores se haya generado enfrentamiento entre dos pueblos hermanos de la región Moquegua.

En ese sentido, exhorto a la Representación Nacional a no ahondar más confrontaciones entre los peruanos, muy por el contrario, necesitamos abrazarnos. Hay una coyuntura actual que nos señala y nos dice básicamente que tenemos que unirnos para salir adelante.

Es por ese motivo que planteo cuestión previa, para que la Comisión de Constitución evalúe el proceso llevado a cabo.

Es menester recordar, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo retiró el proyecto de ley de creación del distrito de San

Antonio y recordó que la competencia exclusiva para la aprobación de demarcación territorial del país es del Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Moquegua, que en estos momentos está trabajando la demarcación.

A pesar de lo antes señalado, el 26 de noviembre de 2020 el proyecto de ley fue dispensado de dictamen de la Comisión de Descentralización, agendado por acuerdo de la Junta de Portavoces...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Ascona, tiene treinta segundos para terminar, prenda su micrófono.

Congresista Ascona, tiene treinta segundos, culmine.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Gracias, estaba con el micrófono apagado.

Creo que es importante el hecho que estoy solicitando, le pido a los compañeros congresistas que voten a favor de la cuestión previa, porque es necesario que esto sea mejor evaluado.

Basta de enfrentamientos, basta de diferencias, no podemos mentir, el país necesita más que nunca hoy la verdad, necesita ser coherente, no podemos utilizar al pueblo.

De manera que deseamos que esta cuestión previa planteada para que vaya a la Comisión de Constitución para que tenga una mejor evaluación...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Hay una cuestión previa planteada por el congresista Walter Ascona Calderón.

Vamos a ir directamente al voto.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Presidente, la palabra, la he pedido a través del chat, Aron Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Aron Espinoza.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra, antes de la cuestión previa, en este orden: congresistas Burga Chuquipiondo, de Acción Popular, por dos

minutos; el congresista José Vega y el congresista Espinoza, de Podemos Perú.

Procedan en ese orden, muchas gracias.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, para respaldar la posición del congresista de Moquegua Johan flores, para apoyar la creación del distrito de San Antonio de Moquegua, un distrito que viene aspirando hace doce años a la creación de este distrito, y que fuera presentado nuevamente en el 2017.

No podemos seguir reteniendo la aspiración de un pueblo con más de veinticinco mil personas y que además cuenta con el apoyo del alcalde provincial de Mariscal Nieto y de los demás distritos de toda esta zona.

Acá no hay ningún conflicto, acá parece que hay más interés personal de un congresista de querer bloquear esto, y esto iría en contra de todo lo que nosotros hemos aprobado hasta ahora de todos los distritos.

No podemos negar el derecho a los pueblos a su desarrollo. No podemos negar el progreso y la descentralización de este país.

Este Congreso tomó la decisión histórica el año pasado, señor Presidente, de apoyar la descentralización y la creación de distritos, entre ellos San Antonio de Moquegua. Y este no es un proyecto de Acción Popular, este es un proyecto que se creó en el parlamento pasado, señor presidente, y que hemos analizado muy detalladamente.

Acá no hay conflicto alguno, acá hay una terquedad de una persona nada más que quiere bloquear este proyecto de ley. Y, es más, lamento esta posición porque va en contra del propio Congreso nacional.

A mí me duele en lo personal que a un congresista se le declare persona no grata en su ciudad, es lamentable que esto suceda, pero está sucediendo lamentablemente. Y si esto lo quieren parar el día de hoy, van a tener que parar todos los proyectos que se vienen detrás de esto, porque el argumento va a ser el mismo. Cualquiera que quiera parar un proyecto de ley va a argumentar que hay un conflicto de límites, cuando no lo hay, señor presidente. Revisen ustedes la propia documentación y pregunten al alcalde provincial. Es el alcalde provincial que ha venido proponiendo ese proyecto de ley.

Así que, señor Presidente, la bancada de Acción Popular va a crear la creación del distrito de San Antonio de Moquegua, y

va a estar en contra de la cuestión previa plantea por el señor Ascona.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra José Vega...

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Por alusión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por alusión, señor Ascona, tiene un minuto.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— El señor Burga se ha burlado de Moquegua, no solamente de la ciudadanía y en particular de la provincia de Ilo. Ha sido discriminatoria sus actuaciones en los diferentes medios de difusión en Moquegua. Se ha burlado de mi persona, se ha burlado de mi apellido. Pero ese no es el tema. El tema es que no podemos atizar los conflictos.

Yo tenía preparado un vídeo, pero ahí están los actores precisamente en las provincias de Ilo y Mariscal Nieto. Dejemos que termine la demarcación y que esté prevalecida la parte técnica sobre lo político.

Él tiene problemas de índole de cálculos políticos. El señor Burga ha señalado que yo estoy enfermo en Moquegua. Yo podría decir que algo le ha pasado al señor Burga en el tiempo de los conflictos políticos que hemos tenido.

Pero, por favor, tiene que definirse esto...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Ascona.

Tiene la palabra... Por alusión, congresista Burga, un minuto, por favor, que no se vuelva un diálogo, y de ahí cerramos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Lamento realmente las palabras del señor Ascona. No voy a entrar en mayor diálogo con él, porque no creo que valga la pena. Pero acá tengo un documento que ha mandado el comandante general de la Tercera Brigada de Moquegua, el general de brigada José Gerardo Cabrejos Martínez, donde dice que no hay ningún conflicto social en Moquegua, señor Presidente.

Ahora entiendo por qué la población de Moquegua lo declara persona no grata al señor Ascona. Y es lamentable que su actitud esté perjudicando a este Congreso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Continuamos con el rol de oradores.

Congresista Vega Antonio, dos minutos, por Unión por el Perú.

El señor VEGA ANTONIO (UPP)..- Gracias, señor Presidente.

Colega congresista, buenas tardes.

Presidente, colegas congresistas, creo que todos los pueblos que aspiran a progresar, a desarrollar, a tener la oportunidad, de un sueño de años hacer realidad, de ser distrito, creo cumple todos los requisitos, supera una población de más 25 000 habitantes, y creo que es la segunda o tercera vez va por insistencia, creo que es necesario, también así como han sido capaces de crearse varios otros distritos, no tengamos por qué, de repente, puede haber discrepancia, pero ponerse en el objetivo de repente por discrepancias políticas, pueda afectarse a la población, que finalmente es la que tiene expectativa, esperanza de esta realidad.

Por eso, colegas, le damos el apoyo, es una propuesta planteada por nuestra bancada, y de esta manera lograr que el pueblo, este distrito futuro de San Antonio, se haga una realidad y que el alcalde Abraham Cárdenas, que es uno de los promotores, conjuntamente con los dirigentes, hoy día vean cristalizado ese sueño de largos años.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Aron Espinoza, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP)..- Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes. Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Yo voy a coincidir con dos colegas que han hecho el uso de la palabra, con mi colega Johan Flores, de Moquegua, con el cual he tenido una conversación amplia para conocer al detalle si hay algún conflicto social, un conflicto de intereses o un conflicto demarcatorio con la población de San Antonio de Moquegua y los vecinos aledaños, y no hay ninguno, señor Presidente.

Y es lamentable que un representante de Moquegua esté tratando por segunda vez que se declare un distrito, que va a permitir el desarrollo de su población, y dice que el Ejecutivo ha mandado a retirar. El Ejecutivo ha mandado a retirar los 16 proyectos que nosotros hemos aprobado por insistencia, señor Presidente.

Entonces, no nos queramos leer la mano cuando hay un interés o un cálculo de ser, no sé, pues, alcalde provincial o gobernador. Ya estamos comenzando a pensar en cálculos políticos más que en la población.

Y lo segundo, dicho por el congresista Burga, yo también he tenido acceso a información, a documentación por parte de los comandantes generales del Ejército, Policía Nacional y el propio alcalde provincial de Moquegua.

Entonces, le pido a la bancada de Alianza para el Progreso que, por favor, apoye este proyecto de ley, así como hemos aprobado la insistencia de los 16 distritos ya creados.

La bancada de Podemos Perú va a respaldar esta iniciativa, señor Presidente, y va a votar en bloque los 11 a favor, porque es el momento que las poblaciones más alejadas del Perú profundo tengan su desarrollo a través de su descentralización. No a intereses personales, sino intereses de los peruanos que menos tienen.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Rosales, hasta por dos minutos, como No Agrupado.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes.

Presidente, siempre en el propósito de poder utilizar el tiempo de la mejor manera, esta es la tercera vez que estamos viendo la creación de este distrito de San Antonio.

Yo conozco Moquegua, conozco este lugar, y siendo aún representante de Lima puedo hablar por esa jurisdicción porque me parece insólito que tanta presión haya para que no se forme un distrito, teniendo en cuenta que el Congreso ya viene aprobando constantemente creaciones de distritos y más aún cuando este proyecto viene de muchos años atrás.

Me parece poco prudente que se distraiga el tiempo en una cuestión previa, cuando este tema se está viendo en la comisión respectiva, que es justamente de gobiernos locales. No sé por qué se quiere llevar esto a la Comisión de Constitución y Reglamento. Que mañana se va a querer llevar este proyecto a la Comisión de la Mujer, a la Comisión de Cultura. ¡Por favor! estamos dilatando algo que es inevitable.

Yo quisiera que veamos todos los argumentos que ya se han escuchado de los otros colegas segundos antes, para que, por favor, el congresista Ascona retire su pedido de cuestión previa, que lo único que nos va a hacer es distraer tiempos habiendo otros proyectos por tratar, y que San Antonio sea distrito de una buena vez.

Muchas gracias, Presidente.

La señora .- ¿Por qué se hace alusión a la Comisión de la Mujer para esto?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luis Ancalle, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Presidente, muchas gracias.

Justamente, esa desvaloración, incluso desvalorando algunas comisiones que son parte fundamental del trabajo del Parlamento.

Está mal que cuando a través de nuestras participaciones ponemos en consideración conflictos, como también en mi región ha tenido a bien poner en consideración a la mayoría de congresistas. Pero no entendiendo, a pesar de que ponemos en cuestión evitar conflictos entre nuestros hermanos, se empecinan en que estos proyectos sean aprobados.

Lo que se hace uso de nuestras facultades es justamente la cuestión previa o indicar las mejoras para evitar conflictos.

Yo no entiendo por qué se empecinan y, más bien, empiezan a desvalorar y a decir que esto es un manejo político. ¿No puede ser quizás una disposición de transparencia, de evitar conflictos?

Yo invoco, yo llamo, más bien, a que los congresistas que están participando puedan recoger las opiniones de quienes aquí, como representantes de nuestras regiones, podamos dar quizás a consideración conflictos que podemos evitar. Lo mismo

ha ocurrido con la región de Arequipa en el tema de Marcona, en el tema de Nasca.

Por eso, pido y exhorto a los miembros que estamos participando en este Pleno, a los miembros del Parlamento, para que también se analice estos aspectos que son muy importantes, porque lo que se busca más bien es evitar cualquier conflicto que se pueda ocasionar. Y es falso que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional nos vayan a comunicar estos conflictos, que también son denunciados pero que, al final, de igual forma yo he pedido información sobre algunos conflictos que han pasado en la región, indican que no hay ningún levantamiento de acta, que no se manifiesta conflictos, los cuales no han sido formalizados, no entiendo por qué.

Yo estoy de acuerdo con la cuestión previa para que se evalúe. Yo no estoy en contra de la distritalización, pero sí...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Por favor, culmine.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, le mencionaba, estamos de acuerdo con la cuestión previa para que se sigan los procedimientos confiables, evitemos conflictos y más bien debemos una voluntad, pero certera, responsable y no más bien emotiva, que podría evitar cualquier problema en nuestras regiones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Señor Presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Ascona, tiene un minuto, por alusión.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Sí, yo no voy a contestarle a los anteriores compañeros congresistas, porque el Congreso, finalmente, es una familia. Aquí nos conocemos todos. Así que, así como yo, en APP conozco, valoro a la gente que está allí, por supuesto que también valoro a la gente de Acción Popular, del Frente Amplio, en fin. Acá no vamos a mentirnos.

Lo que sí tengo que decirle también es que aquí nadie se opone a la creación de un distrito. Yo he votado, reitero, en la mayoría, casi todos los distritos, y por supuesto que San Antonio también. Sencillamente tiene que cumplirse la parte normativa.

¿Las comisiones existen, para qué? Para que existan opiniones, para que existan dictámenes, para que exista todo un comportamiento de asidero legal y técnico.

¿Qué es lo que ha pasado? Hemos escuchado al señor presidente de la Comisión de Descentralización en este tema, es suficiente.

Entonces, por favor, vamos a la cuestión previa para que esto se remita a la Comisión de...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien, con la asistencia anterior, vamos a votar.

Congresista Trujillo, de Fuerza Popular, tiene dos minutos.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

A nombre de Fuerza Popular, Presidente, queremos expresar a la Representación Nacional, que como siempre lo hemos manifestado, vamos a mantener la coherencia en nuestras votaciones.

Como es de conocimiento de la Representación Nacional y del país, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República un paquete de proyectos de creación de distritos. Nosotros hemos apoyado la totalidad de esas iniciativas que nacen de una competencia exclusiva de la PCM, del Poder Ejecutivo.

En la misma línea de esas votaciones anteriores, nosotros vamos a apoyar la insistencia, porque obedece a proyectos que tienen la misma derivación del Ejecutivo respecto a esta iniciativa en el caso de San Antonio.

Por eso, Presidente, a nombre de Fuerza Popular, quiero expresar nuestro respaldo a esta insistencia, porque entendemos que es la única manera en que los distritos, luego de haber merecido un análisis concienzudo en la competencia exclusiva de la PCM ha merecido la presentación de esta iniciativa al Congreso de la República, y lo que estamos haciendo nosotros en nuestra competencia es aprobar la ley que corresponda.

Por eso, Presidente, a nombre de Fuerza Popular, vamos a apoyar la insistencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidente.

Solamente consultarle al presidente...

Presidente...

Buenas tardes, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, proceda.

(Pausa).

Congresista Arapa, proceda.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente. Orlando Arapa, estoy haciendo uso de la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, proceda.

Tiene dos minutos.

(Pausa).

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, solamente, por intermedio suyo, consultarle al presidente de la Comisión de Descentralización si realmente, tal como refiere, hay conflictos entre dos jurisdicciones, si realmente cumple uno de los requisitos que es para la creación de distritos, tener habilitado que haya una delimitación hecha por su gobierno regional.

Si habría esa parte, si estaría válida la delimitación, no habría razón que exista conflicto, porque los conflictos se presentan por el tema limítrofe, Presidente.

Por tanto, solamente esa pregunta un poco para tener una votación objetiva, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Se corre traslado al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, la consulta realizada por el congresista Arapa, antes de ir a la votación.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Pido la palabra, señor Presidente. Manuel Merino.

El señor .- Que se vaya tomando nueva lista, Presidente. Nueva asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresista Merino, tiene la palabra.

El señor MERINO DE LAMA (AP).- Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero felicitar toda la participación de todos los parlamentarios.

Quizás la preocupación es propiamente a veces por no tener un Pleno partiendo de los hechos como corresponde.

En este caso particular, lograron elevar al distrito de San Antonio que es un tema que no viene de ahora, no viene de este Congreso, viene de un Congreso anterior y viene de un Gobierno anterior.

Cuando viene de un Gobierno anterior la facultad que tiene la Presidencia del Consejo de Ministros con todo un procedimiento que viene desde el municipio, la alcaldía de los gobiernos regionales, cuando ya finiquitamos un hecho que concretamente va a dar oportunidad de desarrollo a nuestros pueblos y vale la independencia económica.

La otra parte es cuando el Congreso con las facultades propias que tiene hace una declaratoria de una elevación a distrito, que es una fórmula que de una u otra manera es un peldaño que permite a las poblaciones que vienen siendo un impulso del proceso de descentralización para una mejor atención y poder generar condiciones que el Ejecutivo las pueda atender.

En este caso particular, nos estamos refiriendo a un paquete de proyectos que estuvieron archivados o estuvieron pendientes en el Parlamento anterior y en el Gobierno anterior y que es propiamente de un trabajo técnicamente desarrollado.

En ese sentido, creo que el Congreso lo que tiene que cumplir es su formalismo, tiene que cumplir su responsabilidad.

Si bien es cierto, a veces nos asustamos con el tema de conflictos sociales. Yo creo que los hechos que acontecen el día de hoy, también de políticos que estamos, es la falta de atención a nuestro pueblo.

Esta es una forma de identificación y que este Congreso lo ha venido haciendo, de poder lograr un proceso de descentralización real.

En ese sentido, nosotros nos sumamos más allá de la preocupación que podamos tener, yo creo que es responsabilidad realmente en el ámbito de la descentralización y el poder crear este nuevo distrito.

En ese sentido, nuestra bancada de Acción Popular, quizás con las discrepancias internas que podamos tener, vamos a votar mayoritariamente y voluntariamente la creación de este nuevo distrito que valientemente este Congreso ha definido, y poder recoger las iniciativas del Ejecutivo para poderlas verter en una realidad de desarrollo económico para estos pueblos del interior del país.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, por favor, prenda su micrófono. Tiene treinta segundos. Culmine.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— En ese sentido, nosotros como parte y miembros de nuestro partido político de Acción Popular, vamos a apoyar la aprobación de este proyecto que está siendo tan esperado y está necesitado por estos pueblos del interior del país que necesitan ser descentralizados para tener una mejor atención y tener mejor desarrollo de estos pueblos que realmente están esperando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Vásquez Tan, por otro lado, la pregunta realizada del congresista Orlando Arapa sobre si hay conflicto sobre lo señalado entre la zona donde va a establecerse el distrito que estamos votando el día.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, atendiendo la inquietud del congresista Arapa, en la comisión tenemos efectivamente un documento del alcalde de Ilo en el que demuestra su oposición.

Sin embargo, lo que se ha meritado es la insistencia del proyecto de ley que ha sido observado por el Ejecutivo. No se ha hecho un nuevo estudio, está circunscrito al estudio que realizara el Ejecutivo en su momento e hiciera el planteamiento de presentar la iniciativa de la creación del distrito.

Por esa razón lo que se ha aprobado es la insistencia y no una nueva evaluación para creación del distrito de San Antonio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Vamos a ir al voto de la cuestión previa.

Asistencia.

Marquen asistencia, colegas congresistas, para la cuestión previa solicitada por el congresista Walter Ascona Calderón, para que este proyecto vaya a Constitución.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia, al voto de la cuestión previa presentada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 67 votos en contra, 26 a favor y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor de la cuestión previa 26 congresistas, en contra 67, 11 abstenciones. No procede la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

Congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, tiene cinco minutos como ha terminado el rol de oradores.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los congresistas de la República que han participado, solicito a usted, someter a la votación correspondiente, para que la Representación Nacional determine la aprobación de la insistencia de la autógrafa observada por el Presidente de la República, que propone la creación del Distrito de San Antonio, en la Provincia de Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto

por el artículo 108.º de la Constitución Política y del artículo 69.º de nuestro reglamento.

Con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Colegas congresistas, apaguen sus audios.

Muchas gracias.

Último llamado al voto.

El señor.- Señor Presidente, no se ven las votaciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresistas Fabián, Novoa, Rivera, Hidalgo, Carcausto, Pineda, Gutarra, Chavarría, Alencastre, consignar su votación.

El señor TITO ORTEGA (FP).- Señor Presidente, Tito Ortega, mi voto a favor de la insistencia, no puedo marcar por falta de conectividad.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias.

Queda consignada su votación en actas, mande el oficio.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 85 votos a favor, diez en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley de creación del distrito de San Antonio en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor, 85 congresistas; 10, en contra; dos, abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, del proyecto de ley de creación del distrito de San Antonio en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiente tema de agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de ley 5450, 5487, 5926, 6013 y 7689, se propone facultar al Banco de la Nación a realizar operaciones y servicios de banca múltiple. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto al proyecto de ley 5787 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente, tenga usted muy buenas tardes, dirigirme a toda la Representación Nacional.

Señor Presidente, hoy vengo ante la Representación para resaltar la fuerte contracción que sufre nuestra economía causada por la pandemia, el cual tiene costos económicos y sociales enormes, la tasa de desempleo según el INEI aumentó en un 14.4% en el primer trimestre del presente año y la pobreza se incrementó en un 10%, empujando a tres millones de nuevos pobres a la precariedad.

Es por ello, que buscando apoyar a miles de familias, presenté un dictamen que propone el fortalecimiento del Banco de la Nación con la finalidad que brinde operaciones de banca múltiple a personas naturales, en aras de permitirles el acceso al sistema financiero y con ello el bienestar económico.

Señor Presidente, como es de conocimiento público, el Banco de la Nación es una entidad financiera estatal que brinda servicios financieros, principalmente a los trabajadores y jubilados del sector público, fue creado en 1966 por la Ley 16000, con una empresa de derecho público, es integrante del sector de Economía y Finanzas como agente... -Fallo del audio del orador...

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas apaguen sus micrófonos.

Congresista Novoa, preceda.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

También debo indicar que la bancarización en nuestro país, en el 2019 se ubicó en el 34% de nuestro PBI, mientras que el país vecino de Chile estuvo en el 76%, como podemos apreciar aún queremos dar un mayor impulso al uso de los servicios bancarios de nuestro país, así también generar una mayor inclusión financiera en la población, estimado Presidente. Este año el Perú tiene la gran oportunidad de cerrar la brecha de la inclusión financiera y permitir que nuestros compatriotas, tengan un mayor acceso a los servicios bancarios para poder crecer financieramente y, sobre todo, los peruanos que no tienen acceso a un sistema.

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad, dar las facultades al Banco de la Nación para que participe de manera activa en el sistema financiero generando con ello un beneficio económico a las familias. Por lo tanto, voy a detallar los siguientes artículos:

Artículo 1.º, que es el objeto de la ley. La presente ley tiene por objetivo facultar al Banco de la Nación para brindar servicios y/u operaciones de banca múltiple, exclusivamente para personas naturales promoviendo la competencia bancaria y la inclusión financiera.

Artículo 2.º.— Servicios y operaciones de banca múltiple. Facúltese al Banco de la Nación para realizar operaciones y servicios establecidos en el artículo 221.º, de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánico de la Superintendencia de Banca y Seguros, exclusivamente para personas naturales.

Artículo 3.º.— Servicios transaccionales del Banco de la Nación. Facúltese al Banco de la Nación a habilitar agentes corresponsales con sus respectivas billeteras electrónicas por cada municipalidad de provincia, distrito y anexos donde actualmente no tenga presencia para brindar servicios transaccionales a la población. El Banco de la Nación, puede realizar convenios con las municipalidades de las localidades donde no hay presencia de instituciones financieras privadas.

Artículo 4.º.— Exclusión del ambiente al FONAFE, a partir de la vigente de la presente ley, el Banco de la Nación queda fuera del ámbito del FONAFE, la totalidad de las utilidades obtenidas a partir de la presente ley será administradas por el propio banco, las cuales serán utilizadas para su reinversión, crecimiento y expansión.

Artículo 5.º.— Conformación del Directorio del Banco de la Nación. Facúltese al Ministerio de Economía y Finanzas, a

designar a los integrantes del Directorio del Banco de la Nación.

Finalmente consideramos, estimado Presidente, bastante importante resaltar que el Banco de la Nación es una entidad que puede tener una participación más dinámica en el sistema financiero nacional, pues con su rol subsidiario permitiría atender a más familias brindando una alternativa financiera con mejores condiciones.

Señor Presidente, la presente iniciativa legislativa va a proponer la inclusión financiera y una mayor bancarización en la población de manera especial, en las familias que aún no tienen acceso a los servicios financieros que ofrece la banca privada.

En consecuencia, pido a la Representación Nacional, su apoyo para aprobar la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Tiene la palabra, la congresista Yessica Apaza de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

Congresista Apaza, tiene dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente, colegas congresistas muy buenas tardes.

Presidente, no cabe duda que debemos hacer del Banco de la Nación, el banco del pueblo, es el único banco que está en todos los rincones de nuestra patria y siendo así, es necesario que en estos tiempos modernos se dote a todas las herramientas que otorga la tecnología y nuevas tendencias financieras, que le permitan brindar a todos sus ahorristas y clientes, los servicios que brindan la banca privada. Los peruanos debemos confiar en un banco de bandera, el Banco de la Nación podrá a través de este proyecto de ley realizar cualquier operación y brindar todo servicio a la par que su competencia bancaria, pero el aval del Estado lo cual lo hará a corto plazo, se verá reflejado en beneficio para todos los peruanos y peruanas que deseen bancarizar su economía dentro de la formalidad que exige la ley.

Nosotros apoyaremos, señor Presidente, este proyecto de ley, es necesario para nuestro país, y sobre todo para atender los pedidos que a diario lo solicitan en las diferentes regiones, en las diferentes provincias donde nosotros caminamos junto

con nuestra población, y es necesario y urge esta iniciativa de ser aprobada.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Núñez, del Partido Morado, hasta cuatro minutos por ser autor de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señor Presidente.

El Banco de la Nación, que es el banco que tiene presencia a nivel nacional, en todas las provincias a nivel de todo Perú.

Uno de los grandes problemas que tiene el sistema financiero en el Perú es la falta de competencia. Y es porque el grueso de operaciones se concentran en cuatro bancos.

Es por esta razón, que la Comisión de Economía ha dictaminado en favor de que el Banco de la Nación pueda pasar a competir con la banca privada. El hecho de que pueda pasar a competir con la banca privada, va permitir mejorar las tasas de interés.

Una de las grandes funciones que tiene el Estado es regular el mercado, lamentablemente en el Perú la misión reguladora del Estado es casi nula; y eso genera que se cometan excesos en nuestro mercado.

Por esta razón, consideramos sumamente importante que el Banco de la Nación pase a competir con la banca privada, pero como bien se ha mencionado, va ser un banco de personas, va ofrecer todos los productos a las personas en lo que refiere a banca de consumo.

Por esta razón, he presentado este proyecto que se ha sumado a los proyectos de otras bancadas, y hemos podido sacar un proyecto que va ayudar a fortalecer el sistema bancario en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— (...?) señor Presidente.

Creo que es muy importante este proyecto, señor Presidente, aprobado en la Comisión de Economía, principalmente porque en las regiones más alejadas de nuestro país, la presencia del Banco de la Nación es muy importante, además de que vamos a fortalecer, y vamos a darle la capacidad de realizar operaciones y servicios de banca múltiple al Banco de la Nación, es muy importante, señor Presidente, señores congresistas, que incluso el Banco de la Nación establezca una estrategia distinta a la que tiene hoy día para aperturar agencias en los distintos distritos de nuestro país.

No es posible que sea todo un trámite administrativo, absolutamente incomprensible el hecho que no se puedan tener agencias del Banco de la Nación en todos los distritos de nuestro país; porque no podemos esperar que la banca privada pueda aperturar, porque obviamente por muchas razones ellos priorizan más el tema de sus utilidades que el tema del servicio efectivo al ciudadano. El Banco de la Nación, es el banco de todos los peruanos, es el único que está presente, sin embargo, necesitamos que esa presencia se fortalezca mucho más.

Por esta razón, este proyecto es de suma importancia para las regiones de nuestro país, y por lo tanto lo vamos a apoyar, y está acumulado obviamente también un proyecto de ley de nuestra bancada.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, de Frepap, hasta por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Saludo lo agendado por la Comisión de Economía, para debatir tan importante tema que es la inclusión financiera. Hoy por hoy es un factor clave, señores congresistas, para poder reducir la pobreza y también impulsar la prosperidad socioeconómica, sobre todo en los lugares más alejados de nuestro país.

Asimismo, señor Presidente, la inclusión financiera significa para personas físicas y/o empresas tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades, transacciones de pago, ahorros, créditos y seguros, y prestados de manera responsable y sostenible.

En ese sentido, señor Presidente, la inclusión financiera se está convirtiendo en una prioridad también para las

autoridades y los órganos encargados de las reglamentaciones y el organismo de desarrollo a nivel del mundo.

Y cuánto más en nuestro país es necesario que el Banco de la Nación sea inclusivo, viene siéndolo, pero además que también participe con la banca privada, de modo que puedan verse reducidos los costos al acceso al sistema financiero de todos los peruanos, en los distritos, en los centros poblados y sus anexos en el país.

Por lo tanto, señor presidente, la bancada del Frepap respaldamos, y es que así también hemos presentado el Proyecto de Ley N.º 7689 que recoge el presente dictamen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Orestes Sánchez, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Señor Presidente, muy buenas tardes; queridos colegas de la Representación Nacional, muy buenas tardes.

Debemos felicitarnos los 130 congresistas, emitiendo leyes como esta tan importante para los peruanos, darle todas las herramientas al Banco de la Nación, toda vez que este se encuentra presente en todas las regiones, en la selva, inclusive en las islas de Puno, realmente el Banco de la Nación es la entidad que merece prestar el servicio a todos los peruanos.

Y sobre todo el gobierno entrante puede utilizar al banco de la Nación para otorgar Reactiva Perú y no estar pagando intereses a otros bancos particulares.

Podemos Perú va a respaldar esta ley, debido a que es muy favorable para el pueblo peruano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el señor Willy Bajonero, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchas gracias, Presidente; y, por su intermedio, un saludo cordial a todos los colegas congresistas.

Efectivamente, desde luego que apoyaremos esta importante iniciativa, pero sobre todo felicitar reiterando las felicitaciones del caso, porque esta sería la tercera etapa en cuanto a inclusión financiera se refiere.

Porque cómo podemos facultar al Banco de la Nación para brindar servicios múltiples en materia financiera si es que aproximadamente más de 7 millones de peruanos no cuentan con una cuenta de ahorros.

Gracias, a Dios se ha aprobado en nuestro proyecto, que ahora ya es ley, y esperamos que el Ejecutivo sea un poco más célere. No queremos lentitud, lo que queremos es que por el bicentenario le den el regalo a los históricamente olvidados, ahí está la agenda del Ejecutivo, y esperamos que cuanto antes empiecen a tomar acciones; y, sobre todo, los NN también tengan su cuenta de ahorros.

Como segundo paso era la masificación de la billetera electrónica, también aprobada por este proyecto, y esperamos que el Ejecutivo también diseñe sus políticas claras para articular, y que se ha hecho de imperiosa necesidad en este escenario crítico en materia sanitaria.

Y esta sería la tercera etapa, pero ¿cómo pedimos al Ejecutivo que sea más efectivo para que refleje resultados? Lógicamente, desconcentrando, porque la banca privada su objetivo no son las zonas rurales, donde no llega ningún tipo de banca.

En ese sentido, desde luego que vamos a apoyar esta importante iniciativa y felicitaciones por este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

Congresista Combina, tiene dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- ¡Aló!, ¿se escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Proceda, congresista Combina, sí se escucha.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Definitivamente este proyecto busca fortalecer la acción de inclusión financiera desde el Banco de la Nación.

La Comisión de Economía lo ha evaluado, se ha escuchado a todas las partes, y hemos, de forma unánime, creo, respaldado este proyecto, que considero que será aprobado. Sin embargo, debo hacer una reflexión desde nuestra bancada, para que el presidente pueda tomar en cuenta nuestra posición con respecto a la situación de separarse del Fonafe.

Alianza para el Progreso presentó públicamente un plan para fortalecer el Banco de la Nación en el último proceso electoral. Este plan coincide con muchas ideas presentadas en este dictamen, sin embargo, sería importante evaluar el impacto que tendría retirar al Banco de la Nación del ámbito de Fonafe para de esta forma, quizás, evitar cometer algunos errores, lo digo porque además ha sido una propuesta pública de Alianza para el Progreso dentro de nuestro plan de gobierno.

Y si bien también este tema ha sido debatido en la comisión, sería bueno que en estos momentos también se pueda poner a consideración, si así lo puede retomar el presidente de la comisión. Y, en todo caso, sobre todo que es el ánimo de la norma fortalecer la inclusión financiera del Estado, fortalecer al propio Banco de la Nación y que llegue a cada rincón del país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Oyola, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señor Presidente, señores representantes, efectivamente, este es un dictamen que agradecemos al presidente de la Comisión de Economía que haya traído al Pleno del Congreso.

Evidentemente, el Banco de la Nación, que fue un banco creado justamente en el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry, es el banco de todos los peruanos. Y debe ser el llamado, señor Presidente, a que pueda contribuir a poder regular la tasa de interés, como lo ha dicho ya un congresista en el Pleno, que tenemos que tratar de hacer de que puedan estas tasas bajar a raíz de la intervención del Banco de la Nación, sobre todo en un país donde sabemos que son pocos los bancos que intervienen en el mercado.

Y considero, señor Presidente, que esto va a contribuir a que también puedan tener la oportunidad de recibir préstamos aquellas personas que no lo tienen en los bancos privados.

Pero solicito al presidente de la comisión que se agregue expresamente en el dictamen que es el Banco de la Nación, en cuanto a sus actividades y operaciones con el sector público, debe estar sujeto al control y fiscalización de la Contraloría General de la República; y en cuanto a sus actividades y operaciones de banca múltiple, debe estar sujeto a la supervisión de la SBS.

Solicito al presidente de la Comisión de Economía se pueda agregar esto en el dictamen, un texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Novoa, un momento, por favor.

Tiene la palabra el congresista Burga Chuquipiondo, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, acabo de escuchar al congresista Combina pidiendo que se excluya al Banco de la Nación o que se retire lo del Fonafe.

Esto es inviable, señor Presidente, porque recortaríamos todas las funciones del Banco de la Nación. Y, es más, las utilidades del Banco de la Nación, si se quedan en Fonafe, no van a ser del Banco de la Nación, van a ser del Tesoro Público.

Por eso la necesidad de que el Banco de la Nación, una vez que se apruebe su inclusión financiera a nivel nacional para que pueda competir de igual a igual que los privados, es necesario que salga del ámbito del Fonafe, porque si no sus recursos no pueden ser reinvertidos en el crecimiento del banco, no va a haber crecimiento ni creación de nuevas agencias, porque las

utilidades de banco todavía se estima entre los ochocientos y (...?) millones anuales van a ir al Tesoro Público, porque para eso es Fonafe, administrar las utilidades de todas las empresas del Estado.

Y si se mantiene el Banco de la Nación dentro del ámbito del Fonafe es lo mismo que nada, es recortar todas las atribuciones que se le está dando a través de la Comisión de Economía.

Así que yo le pediría a mi amigo y colega Combina, que en aras de que el Banco de la Nación sea un banco realmente competitivo y que pueda aportar al crecimiento nacional y sobre todo ser un banco de personas, que retire su pedido a fin de poder viabilizar de que el Banco de la Nación llegue a la mayoría de peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza, de Unión Por el Perú, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidente, por alusión, si me permite un minutito.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí. Tiene, por alusión, un minuto, congresista Combina.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludar a Ricardo.

Además, este dictamen lo hemos trabajado juntos en la Comisión de Economía, que preside además su correligionario Thony Novoa.

Lo mío no es una exigencia, señor Presidente, lo mío era una recomendación en aras justamente de proteger el sistema y también proteger al propio banco de cualquier injerencia de algún gobierno de turno. Pero no es de ninguna forma una imposición ni tampoco pretendo que así lo sea, era solamente un comentario sobre la propuesta de Alianza para el Progreso de nuestro plan de gobierno.

Y si es que así lo tuviera a bien considerarlo, Presidente, perfecto, sino nosotros igual vamos a respaldar la norma,

porque creemos que el Banco de la Nación debe llegar a cada rincón de la patria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza, de UPP, hasta por dos minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

A todos los colegas parlamentarios.

En realidad, este dictamen, señor Presidente, recoge las voces de todos los distritos de nuestro Perú profundo, en la que he sido testigo cuando he recorrido muchos lugares de nuestros pueblos, muchos distritos, muchos centros poblados a nivel de mi región de Ayacucho y otros departamentos, en lo que han mencionado tácitamente y han ido solicitando por años la presencia del Banco de la Nación, en lo que no han tenido las oportunidades para que se pueda instalar un agente, señor presidente.

Hablo específicamente, por ejemplo, de Los Morochucos, una tierra histórica de Ayacucho, la tierra de Basilio Auqui, en la que han pedido los comuneros, la comunidad, ha solicitado el alcalde y otras autoridades la presencia del Banco de la Nación, señor Presidente, así como en los distritos más alejados donde no hay operación y no hay presencia del Banco de la Nación.

Porque justamente he visto también con mucha tristeza, señor presidente, que también las madres de familia, del Programa "Juntos", de otros programas sociales, tienen que acudir a las provincias, durmiendo una noche, transportándose en peligro, señor presidente.

Creo que esta es una oportunidad trascendental para que el Banco de la Nación, como institución financiera del Estado, tenga presencia en el Perú, en los distritos, en los centros poblados, que hoy lo requieren, señor Presidente.

Por eso, desde aquí yo quiero respaldar esta propuesta en el sentido que está planteado en los términos de ese dictamen, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista, Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Muchísimas gracias, Presidente.

Mi saludo a mis queridos colegas de Lima y del Perú profundo.

Este es uno de los proyectos o una de las leyes que va a aprobar este Congreso, Presidente, que recoge las grandes aspiraciones de ese Perú que no tiene acceso al sistema financiero.

Yo soy representante de la Amazonía, Loreto representa la tercera parte del territorio nacional y déjeme decirle, Presidente y queridos colegas parlamentarios, que a las justas hay nueve agencias del Banco de la Nación. Los pueblos, como la provincia del Datem del Marañón, han tenido que hacer una huelga indefinida para que el Estado instale una agencia del Banco de la Nación.

Estas son las leyes revolucionarias que exigen los ciudadanos del Perú.

Por eso, la bancada de Alianza para el Progreso respalda esta iniciativa del Parlamento, pero también, Presidente, es importante decirlo. Yo soy miembro de la Comisión de Economía y este Banco de la Nación, que es un banco que hoy depende del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene utilidades por encima de los mil millones de soles, mil millones, bueno, o se aproxima a mil millones.

Pero la pregunta, es ¿Cuánto se ha democratizado cuando no hay inclusión financiera en los pueblos? Ya lo dijo mi colega, los programas sociales, como "Juntos", "Pensión 65" tienen que navegar días para cobrar en una determinada localidad de los pueblos del Perú.

En ese sentido, Presidente, creemos que con esta ley vamos a reducir las tasas de interés usureras de los bancos privados, pero también...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Por favor, culmine.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- También es importarlo decirlo, Presidente, tener claridad en la reinversión de las utilidades.

Yo coincido...

Le cedo, colega Burga.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Con el permiso de la Presidencia. Gracias, colega Meléndez.

Sí, el proyecto de ley habla de reinversión.

Hoy día el Banco de la Nación tiene utilidades entre 600 y 800 millones al año, y tienen que ser reinvertidos básicamente en capacitación de personal, adquisición de nuevos equipos, cajeros automáticos, línea Internet sobre todo para las provincias, porque no hay que olvidar que tiene que haber una conexión de Internet entre la provincia y la sede central para hacer las operaciones. Entonces, esa es una inversión bastante alta, señor Presidente, y que el banco una vez que salga del ámbito de Fonafe va a poder tener la libertad de poder invertir y crear nuevas agencias o nuevos operadores a nivel nacional.

¿Qué es lo que se busca con ese proyecto? Que el Banco de la Nación, primero, compita de igual a igual con toda la banca privada, de esta forma bajar las tasas de interés y hacer una mayor inclusión financiera.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Treinta segundos, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Sí, Presidente, en eso coincidimos todos. Que Fonafe, finalmente, es una de esas instituciones del Estado que controla hoy día las empresas públicas y hay que democratizarlas.

Una de las exigencias de los peruanos a este Congreso es que hay que romper ese monopolio de Fonafe, y un paso importante es hoy, dándole libertad al Banco de la Nación, que tenga un holding independiente, que no dependa del Fonafe y podamos avanzar en la auténtica inclusión financiera que reclaman los pueblos.

Este es un banco, Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— El Banco de la Nación tiene que ser el banco de todos los peruanos, y para eso es

importante aprobar esta ley, y Alianza para el Progreso va a respaldar de manera unánime.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Arón Espinoza, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, el Banco de la Nación llega hasta el rincón más alejado de nuestro país. Sin embargo, solamente lo utilizamos para pagar a servidores públicos o para que los servidores públicos puedan abrir sus cuentas y enviar transferencias. Es un elefante blanco, un paquidermo que no nos sirve de nada.

Nos quejamos del sistema financiero que atropella con intereses abusivos, leoninos, a millones de peruanos, a emprendedores, a los mismos servidores públicos, pero hoy queremos oponernos a una ley que va a permitir que ese banco pueda competir en nuestro sistema financiero [...] que a veces no regula las tasas de interese para todo tipo de crédito que soliciten los millones de peruanos.

No nos opongamos, señor Presidente, el dinero hay en la Caja Fiscal, ahí está el dinero. Pongámoslo en circulación y que a través del buen uso y del buen manejo, el Banco de la Nación no sea un paquidermo, sino sea un banco que ayude a los peruanos, a los emprendedores a través de los créditos, ayude a los que menos tienen y lo han perdido todo, que necesitan hoy presentarse al sistema financiero y de una forma eficiente, señor Presidente.

El Banco de la Nación llega a donde no llega un banco comercial.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Una vez más, nuestro Congreso de la República [falla en la conexión] a ese [falla en la conexión] y cuántas veces [falla en la conexión] que, en nuestro país, la gente de mediana economía pugnaba por intereses muy altos [falla en la

conexión] necesario también [falla en la conexión] estos [falla en la conexión] banco, primer piso, segundo piso, y cada uno de estos pisos se hicieron, va acrecentando los intereses. Hay que sincerar [...] de apoyo al más necesitado.

[...] o un tema de cómo [...?]

Estos temas financiados [...] trabajos de planificación de diagnóstico en cada una de las situaciones que se lleven a cabo.

[...?]

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Luego de haber escuchado los aportes de todos los colegas congresistas y que todos los aportes son favorables para la aprobación de este dictamen.

También dirigirme al congresista César Combina que justamente lo que buscamos con este dictamen es que las utilidades sirvan para la inversión del propio banco.

Por ello que es importante el retiro del banco del FONAFE, que justamente va a servir, estimado colega, para la capitalización para el mismo banco para que puedan generar mejores herramientas, más sucursales; pero lo importante es que pueda tener esa independencia para que el banco crezca y que le pueda dar esa inclusión financiera a la población peruana.

Entonces, estimado Presidente, yo también obviamente recojo los aportes de los colegas congresistas y felicitarlos también a todos los autores de estos proyectos de ley, que lo que buscamos dentro de la Comisión de Economía con la aprobación de este dictamen es que más personas tengan ese acceso a las herramientas que ofrecen los bancos.

Por ello, que nosotros hemos aprobado que los beneficiarios o las personas que puedan acceder a este abanico de oportunidades que da el Banco de la Nación, sea exclusivamente préstamos para personas naturales.

Estimado Presidente, yo le agradezco a toda la Representación Nacional por sus aportes alcanzados y sobre todo saludar el compromiso que tienen con todas esas personas que necesitan esa inclusión financiera.

Yo le pediría, Presidente, someterlo a la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor presidente de la comisión, antes de entrar a votación, tiene un minuto el congresista Burga Chuquipiondo, un minuto el congresista Núñez y un minuto el congresista Meléndez.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Conversando con colegas de diferentes bancadas, creo que es interesante una propuesta que hemos estado conversando en estos momentos.

Somos conscientes que hoy las utilidades del Banco de la Nación pasan totalmente al Tesoro Público, estamos hablando de 600, 800 millones al año; y en su mejor momento, 1 200 millones de soles.

Creemos que podríamos inicialmente partir las utilidades del Banco de la Nación en 50% para inversión del propio banco y su crecimiento y el otro 50% quedando en el Tesoro Público a fin de que ese dinero que se genera a nivel de un banco estatal, pueda retribuirse a manera de creación de escuelas, caminos, hospitales.

Creo que con esa modificación el proyecto sería mucho más viable y se compartirían las utilidades tanto en la reinversión y crecimiento del banco como el crecimiento del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Núñez.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señor Presidente.

Lo propuesto por el congresista Burga, me parece bastante razonable, creo que una empresa del Estado tiene que ayudar a poder mejorar la infraestructura de todos los peruanos, pero además el Banco de la Nación debe ser el socio estratégico

para el desarrollo y crecimiento de cada uno de los peruanos. Creo que es fundamental ello.

Y lo otro que quiero acotar en este momento, es que el Banco de la Nación en otros países, en Chile, en Argentina, en Italia, en Alemania, Inglaterra, Noruega, incluso en Estados Unidos, participa y compite con la banca privada.

O sea, lo que se está planteando el día de hoy en este Congreso, no es algo descabellado ni populista, es algo que en verdad va a ayudar a mejorar la competencia en el sector bancario y a disminuir las tasas de interés. Que es la mejor manera de regular el mercado.

Gracias, señor Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene un minuto el congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

En efecto, lo manifestado por el colega Burga, coincidimos y respaldamos también esta iniciativa.

Creemos que parte de las utilidades se tiene que reinvertir en el Estado.

Pero el Banco de la Nación no puede seguir dependiendo de *Fonafe, el Banco de la Nación tiene que democratizarse, tiene que ser un banco de inclusión para los peruanos que no tienen hoy día acceso a este sistema financiero.

En ese sentido, nosotros, desde la Bancada de Alianza para el Progreso, y lo hemos manifestado al colega Burga y a los otros colegas, de la importancia de que las utilidades, 50% también se destine a la reinversión en el Estado para cerrar brechas. Brechas que necesitamos en nuestro Perú profundo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se corre traslado de las tres intervenciones al congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, si el pedido también inicia con colegas que son los autores también de los proyectos de ley, entonces, yo le

pediría un cuarto intermedio para replantear el texto y presentarlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se le concede el cuarto intermedio al congresista Novoa Cruzado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 5474, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el derecho a los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo, ante el riesgo epidemiológico y sanitario. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio del 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo, ante el riesgo epidemiológico y sanitario.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo. Hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, este dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de Ley, que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante este riesgo epidemiológico y sanitario.

Fue aprobado, señor Presidente, por mayoría en la vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 4 de mayo del presente año 2021, señor Presidente.

Bueno, esta autógrafa observada por el Presidente de la República recaída justamente en este Proyecto de Ley 5474-2020, que propone modificar la Ley 29783.

En principio, propone básicamente lo siguiente, señor Presidente.

Modificar el artículo 49 de la Ley 29783, correspondiente a las obligaciones del empleador, a fin de que en el caso de declaración de emergencia sanitaria, el empleador ejerza la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria respecto de sus trabajadores, a fin de controlar la propagación de las enfermedades trasmisibles, realizando las pruebas de tamizaje necesarias para el personal a su cargo, las mismas que deben estar debidamente acreditadas por la Autoridad Nacional de Salud, sin costo para el trabajador.

A su vez también modificar el artículo 60 de Ley 29763, a fin de que el empleador proporcione a sus trabajadores los equipos de protección personal, que cumplan las normas técnicas según el tipo, claro, de trabajo, con el básico objetivo de garantizar los medios y condiciones que puedan proteger la vida, la salud, y en este caso también, el bienestar de los trabajadores de los sectores públicos y privados, indistintamente de su régimen laboral.

Señor Presidente, lo propuesto en la autógrafa de ley se fundamenta en nuestra Carta Magna, específicamente en el artículo 1.º, en la cual señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y en el artículo 23.º, en el cual establece que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni mucho menos reconocer o rebajar la dignidad del trabajador, señor Presidente.

Bajo este marco constitucional, la actual Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en su artículo 49.º que el empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

Es decir, señor Presidente, el empleador actualmente se encuentra obligado a evaluar los riesgos que puedan presentar en el centro de trabajo, tanto internamente como externamente, cuando ello tenga implicancia y afecte el entorno laboral. Ahora bien, señor Presidente, el Presidente de la República ha observado la autógrafa señalando básicamente que, introduce costos adicionales al empleador que deteriora la

competitividad y encárese definitivamente la contratación y permanencia de un trabajador formal.

Y respecto de dicha observación, señor presidente, corresponde señalar que actualmente la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo hemos señalado, establece que en su artículo 49.º como una de las obligaciones del empleador, garantiza la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados por su labor en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

Es decir, señor Presidente, a la fecha los empleadores en función a dicha disposición ya tienen presupuestos asignados para tales obligaciones. Entonces, asimismo también, el Presidente de la República ha señalado que las funciones de vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria tiene atributos de bien público, por lo que corresponde el Estado realizarlas por competencias y especialidades, además, y que la problemática que pretende abordar ya se encuentra atendida por el marco legal vigente.

Y respecto, señor Presidente, a esta observación que he mencionado, se precisa también que las funciones de vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria, solo se activaría en caso de declaración de emergencia sanitaria, señor Presidente. Hoy en día con la propagación de la Covid-19 hemos ido testigos de la respuesta lamentable que ha tenido y viene teniendo el Poder Ejecutivo frente a la pandemia, señor Presidente.

Miles de peruanos han fallecido y a la fecha los hospitales se encuentran colapsados y aun, el Poder Ejecutivo no responde a la población de manera eficiente y oportuna. En estos casos, señor Presidente, los empleadores pueden coadyuvar a esta función de vigilancia epidemiológica realizando las pruebas de tamizaje necesarias al personal a su cargo.

Ahora bien, es necesario hacer también mención a la pandemia causa por la misma propagación del Covid-19, toda vez que es una enfermedad nueva en el mundo, señor presidente, que aún no se encuentra su cura efectiva y que debido a su alto grado de contagio y peligrosidad viene causando graves afectaciones a todos los sectores, y porque no decirlo, señor Presidente, en especial al sector laboral, toda vez que los trabajadores tienen hoy en día que desplazarse e interactuar con otras personas para poder realizar alguna función o labor.

Lo que hace que el trabajador de encuentra en una situación de vulnerabilidad total y en peligro totalmente constante también, señor Presidente, y sumado a ello, también es importante mencionar que en el Perú tenemos enfermedades de

alto grado de contagio, tales como la tuberculosis, el dengue, fiebre amarilla, malaria y otras, talvez que podría venir en un futuro no muy lejano, señor Presidente.

Por ello, resulta realmente necesario que se regule atendiendo estos antecedentes que he mencionado, señor Presidente, en donde el Estado no ha podido actuar de manera oportuna y eficiente, a fin de garantizar la salud de los trabajadores y a su vez de toda la población en su conjunto, señora Presidenta.

Y, es en ese sentido, después de este análisis y refutadas digamos, cada una de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, pido señora Presidenta y por su intermedio a la Representación Nacional la aprobación del dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República, a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley número 29183, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el derecho de los trabajadores a la Seguridad y Salud en el Trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario, señor Presidente.

Muchas gracias.

-Reasume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente de la Comisión.

Se da inicio al debate, los señores congresistas que deseen participar por favor registrarse a través del sistema.

Colegas, los señores congresistas que deseen participar.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Absalón Montoya Guivin, por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo para la Representación Nacional.

Felicitar a la Comisión de Trabajo, por esta ardua labor donde realmente se muestra el interés de proteger a los trabajadores en todo el país.

Es así que se pone nuevamente en debate para insistir sobre este Proyecto de Ley 5474 de mi autoría, donde nace con una preocupación para la reincorporación de los trabajadores a sus lugares, a sus centros de labor, donde realmente se respeten los derechos laborales y donde, sobre todo, se garantice el bienestar de los trabajadores tanto en el sector público y privado. Es algo sencillo de analizar en el sentido de darle

la protección y seguridad sobre todo cuando se le puede de una u otra manera, proveer los equipos de protección personal y al mismo tiempo también de hacer los exámenes de despistaje que correspondieran, tanto en esta pandemia como en otras que pudieran recurrir.

En ese sentido, pensamos que la mejor forma de cómo proteger a los trabajadores y evitar la enfermedad y se convierta en gasto adicional, es darle la protección respectiva. En ese sentido, pido a la Representación Nacional que nos apoye con su voto porque creo que esto no solamente es pensar en un proyecto, una insistencia, sino pensar en cada uno de los trabajadores de nuestro país, sobre todo en el sector salud que es el área donde más se ha visto incrementado los casos y sobre todo son la primera línea de defensa.

Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable colega congresista.

Alguna persona más que desee participar, por favor colegas.

No hay más participantes, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Oseda Yucra, Presidente de la Comisión de Trabajo hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, dado el respaldo obtenido por todas las bancadas en la sesión mencionada de la Comisión de Trabajo en la cual se aprobó este dictamen recaído justamente en este proyecto de ley, que acabo de sustentar señora Presidenta, pido por su intermedio a la representación nacional nuevamente el apoyo sobre todo contundente sobre estos temas de importancia que abordamos como Congreso, más aún en este sector laboral que de verdad viene siendo afectado a través de esta pandemia.

Así que por su intermedio, por favor, solicito que se pueda someter a la votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable colegas.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto

por el artículo 108.º, de la Constitución Política y el artículo 79.º, del Reglamento.

Señoras y señores congresistas sírvanse marcar su asistencia, para luego proceder al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Marcar asistencia.

El señor .— Se fue el internet.

La señora .— Hace rato, ¿no?

El señor .— Sí, pues.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, marcar asistencia, por favor; último llamado.

Con la misma asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, considerar mi asistencia; congresistas Napoleón Vigo, por favor, se me fue el sistema.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colega congresista.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Por favor, señora Presidenta, el congresista Héctor Maquera, de igual manera; he tenido problema de no contabilizar mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colegas; pero igual tienen que presentar vuestros documentos.

Último llamado, colegas.

Registrar el sentido de vuestra votación, por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, consignar mi voto a favor, por favor, congresista Vigo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votación cerrada.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgos epidemiológicos y sanitarios.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su voto a favor 96 congresistas, en contra cero, abstenciones nueve.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República que modifica la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo, ante riesgos epidemiológicos y sanitarios.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Investigadora que, por el plazo de treinta días naturales, investigue los posibles efectos, positivos o negativos, del dióxido de cloro, en seres vivos, así como en el contexto de la pandemia del covid-19. (*)

Para ello citará a representantes del sector salud expertos en la materia, como científicos, médicos, investigadores universitarios, organismos nacionales e internacionales, entre otros, con el fin de que se forme una opinión científica, analítica, independiente e informada sobre este asunto de interés público. Moción N.º 11 833.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los respectivos portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora que, por el plazo de treinta días naturales, investigue los posibles efectos, positivos o negativos, del dióxido de cloro, en seres vivos, así como en el contexto de la pandemia del covid-19.

Para ello citará a representantes del sector salud expertos en la materia, como científicos, médicos, investigadores universitarios, organismos nacionales e internacionales, entre

otros, con el fin de que se forme una opinión científica, analítica, independiente e informada sobre este asunto de interés público, constituida por la Moción N.º 11 833.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Investigadora

Grupos Parlamentarios, congresistas miembros:

Unión por el Perú: Cabrera Pino

Nueva Constitución: Ramos Zapana

Fuerza Popular: Vigo Gutiérrez

Somos Perú: Pérez Flores

Frente Amplio: Montoya Guivin

Acción Popular: Fabián Díaz

Descentralización Democrática: Yupanqui Miñano

Frepap: Pineda Santos

Podemos Perú: Almerí Veramendi.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, para hacer la aprobación necesitamos realizar la votación correspondiente.

Señores congresistas, sírvanse nuevamente marcar su asistencia para luego proceder al voto

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Por favor, con la misma asistencia pasamos al voto.

Colegas congresistas, por favor, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, uno en contra y 15 abstenciones, la nómina de integrantes de la Comisión Investigadora que se encargará de investigar los posibles efectos, positivos o negativos, del dióxido de cloro, en seres vivos, así como en el contexto de la pandemia del covid-19.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Han registrado su voto a favor 96 congresistas, en contra uno, abstenciones 15.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 6518. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de la ciudad de Ancón, localizada en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, como la primera ciudad sostenible del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Gracias.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD)..- Señora Presidenta, la Comisión de Descentralización aprobó, por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6518 en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria.

La iniciativa se fundamenta en las potencialidades del distrito de Ancón para constituirse en una ciudad sostenible.

Para que una ciudad o comunidad sea sostenible, debe ser utilizando recursos renovables, ser autosuficiente, desarrollar infraestructura verde, ser eficiente a nivel

local, potenciar una cultura de la sostenibilidad, la igualdad y el bienestar social, reducir las emisiones de carbono y practicar la triple fórmula de reducir, neutralizar y reciclar.

En resumen, estas características ayudan a crear ciudades más respetuosas con el medio ambiente y fomentan el respeto entre sus habitantes.

Y en ese contexto, corresponde a las autoridades de los tres niveles de gobierno con competencia en materia, contribuir con este anhelo de cada uno de los pueblos.

En ese sentido, se propone un texto sustitutorio que en su artículo único declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de la ciudad de Ancón, localizada en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, como la "Primera Ciudad Sostenible del Perú".

Por lo expuesto, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional a través de su presidencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Descentralización.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar como oradores, por favor, sírvanse suscribirse a través del chat.

No habiendo participantes para este debate, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, a través de su presidencia, solicito a la Representación Nacional la aprobación del Proyecto de Ley 6518, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo del distrito de Ancón, ubicado en el departamento de Lima, como la "Primera Ciudad Urbana Sostenible del Perú".

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien. Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia ya registrada, vamos a pasar al voto.

Al voto, por favor.

Colegas, por favor, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de Ancón como la primera ciudad Sostenible del Perú.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 109 votos a favor, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de la ciudad de Ancón, localizada en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima como la primera ciudad sostenible del Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, teniendo en cuenta que ha sido aprobado por unanimidad en primera votación, solicito la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de Ancón como la primera ciudad Sostenible del Perú.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 108 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6518.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6943. Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, la Comisión de Descentralización aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6943 en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Se trata de una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo en el marco de las normas que regulan los procedimientos sobre demarcación territorial, y en específico la Ley 29533 que define el tratamiento que se debe otorgar a la definición del límite entre dos o más departamentos.

En el caso en estudio la línea demarcatoria se inicia en el punto trifinio entre los departamentos de La Libertad, Amazonas y Cajamarca. Tal precisión está debidamente fijada por los gobiernos regionales de los tres departamentos y ratificada por sus respectivos consejos regionales.

El límite entre ambos departamentos también ha sido consensuado y tiene las ratificaciones de los dos consejos regionales.

Finalmente, acerca del punto vinculante al límite internacional con la República del Ecuador, la descripción de límites cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, y siendo zona de frontera, también tiene opiniones favorables de los Ministerios de Defensa y del Interior.

El texto legal guarda todas las formalidades del caso, incluye una disposición de prevalencia de la presente ley, respecto de otras anteriores a ella. Conforme a la normativa vigente e incluye dos anexos: La representación gráfica y la memoria normalizada.

Por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional a través de su presidencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición. En aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que desean participar, por favor, suscribirse a través del chat.

No habiendo participantes para intervenir en este debate, vamos a dar como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, no existiendo participación de los colegas congresistas que se opongan a la presente iniciativa, solicito a usted, someter al Pleno del Congreso para la aprobación a través del voto de cada uno de los presentes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Nueva asistencia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, ya estamos en votación, por favor.

Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

Ultimo llamado, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Señora Presidenta, tengo problemas con mi equipo, por favor, quiero dejar constancia de mi voto a favor, Tocto Guerrero.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señorita congresista.

Señoras y señores congresistas, se va declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 106 votos, a favor; cero, en contra; una, abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, referido a la ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Pido la palabra, señor Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Señora Presidenta, teniendo en cuenta que el dictamen del proyecto de ley 6943, que propone saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca, ha sido aprobada por amplia mayoría, y de conformidad con el reglamento del Congreso de la República, solicito la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con las misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Último llamado, colegas, registrar el sentido de vuestra votación, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Señora Presidenta, quisiera dejar constancia de mi voto a favor, por favor, en esta votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colega congresista, usted ha registrado su asistencia, si puede registrar su voto, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Lo que sucede es que el aparato, señora Presidenta, no funciona, por ello, no estoy pudiendo votar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Se deja constancia, colega.

Gracias.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Presidenta, soy Carmen Omonte, lo mismo sucede en mi sistema, no es posible votar, porque no está funcionado UPP, pero vamos a tratar de solucionarlo.

Muchas gracias, y mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Bien colega, pero igual tienen que enviar el documento correspondiente a Oficialía por favor.

Señoras y señores congresistas se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Amazonas y Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 109 votos a favor, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 6943.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 7051 y 7400, se propone declarar el 25 de agosto el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la Batalla de Zepita o Chua Chua en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno en mérito a su contribución a la causa de la Independencia del Perú. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, Presidente de la Comisión de Cultura hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta, a través suyo mis saludos a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, en la Trigésima Octava sesión ordinaria virtual de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural celebrada el 21 de abril de 2021, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 7051/2020-CR y 7400/2020-CR, con texto sustitutorio que propone, ley que declara el 25 de agosto el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la Batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno en mérito a su contribución a la causa de la Independencia del Perú.

Señores congresistas, debemos señalar que para emitir dictámenes de esta naturaleza la comisión se basa en el Informe que nos remite el Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, que pertenece al Ministerio de Defensa.

La Batalla de Chua Chua, se realizó el 23 de agosto de 1823, entre las fuerzas patriotas Los Realistas, se desarrolló en el actual distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en la margen occidental del Lago Titicaca cerca de la frontera con la República de Bolivia, sobre el antiguo camino Incaico del Cusco. La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, plantea una nueva fórmula legal, con texto sustitutorio que recoge las opiniones recibidas por los entes competentes.

En ese sentido, plantea el título de ley que declara el 25 de agosto el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la Batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno en mérito a su contribución a la causa de la Independencia del Perú.

En el primer artículo proponemos la declaratoria del 25 de agosto como el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, la misma que se desarrolló en el territorio del actual distrito de Zepita, en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, con el propósito de reconocer la entrega de los soldados que lucharon por la libertad ante la corona.

En el segundo artículo, se plantea exhortar al Ministerio de Cultura, para que realice las acciones de su competencia para el reconocimiento del sitio histórico Escenario de la Batalla del Zepita o Chua Chua, en el marco de la Conmemoración del

Bicentenario de la Independencia, declarándose integrantes del patrimonio cultural de la nación.

En el artículo 3, se propone que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Gobierno Regional de Puno, y los gobiernos locales de Puno, en el marco de sus competencias y funciones, disponen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Finalmente, a través del único artículo de las disposiciones complementarias única, se establece la incorporación en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, las actividades relacionadas a la Batalla de Zepita.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Representación Nacional, señora Presidenta, que nos apoyen con la aprobación de este dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta; saludar a la Representación Nacional, mediante su persona, Presidenta.

Cómo no reconocer este proyecto de ley, sin embargo, Presidenta, quiero solicitar a la presidencia de la Comisión de Cultura, a fin de que pueda acumular mi proyecto de ley presentado en fecha 11 de mayo de 2021, el Proyecto de Ley que reconoce la batalla de Zepita de Chua Chua, como patrimonio y símbolo de patriotismo identidad nacional ocurrido en Las Pampas de Chua Chua, del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en el marco del Bicentenario del Perú, 200 años de independencia, Presidenta, con el Proyecto de Ley n° 7682/2020, Presidenta.

Ese proyecto de ley está presentado, está en la Comisión de Cultura, y solicito que se acumule a este dictamen, Presidenta.

Solamente eso, y saludar, cómo no, apoyar este dictamen, este proyecto de ley que en realidad va a reconocer el patriotismo, el valor, el arrojo, de los patriotas de hace 200 años que lucharon por la independencia del país y de la América, Presidenta.

Que se acumule mi proyecto de Ley, Presidenta, solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Cultura mediante su persona, el Proyecto de Ley 7682, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessica Apaza Quispe, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta; saludar a los colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidenta, como representante del departamento de Puno, y también recogiendo cada pedido de los ciudadanos en las visitas que realizamos a nivel de toda la región, a nivel de las provincias y distritos, revalorando justamente la recuperación de estos centros históricos, esta batalla de Zepita o Chua Chua, con la finalidad de fortalecer, Presidenta, y revalorar y de reivindicar los acontecimientos históricos de nuestra región y de nuestra provincia, Presidenta, solicito al presidente de la Comisión de Cultura, también tenga a bien acumular el Proyecto de Ley 7701 de mi autoría, que propone declarar la ciudad Benemérita Heroica a la ciudad de Zepita, así como el 25 de agosto de cada año, reconozca como el Día Nacional de la Batalla de Zepita.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Céspedes Cárdenas, María Teresa, por dos minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Solicito se acumule mi proyecto de Ley N.º 7750/2020, proyecto de ley que reconocer y declara la Batalla de Zepita o Chua Chua, como Día Nacional el 25 de agosto, con ocasión del Bicentenario de la Independencia del Perú al dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, conmemorando el Bicentenario de la Independencia del Perú.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Yván Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta; y, por intermedio suyo, saludar a cada uno de los congresistas.

Zepita es uno de los distritos que quizás en este momento tiene una enorme cantidad de carencias en cuanto a servicios y atención en materia de infraestructura. Este pueblo, en donde se ha gestado esta batalla, y que hoy el Parlamento puede hacer reconocimiento justo, y mérito a este pueblo que ha ayudado en realidad a la independencia de nuestro país.

A puertas de cumplirse el bicentenario, nosotros le pedimos a la Representación Nacional que pueda apoyarnos con su voto para declarar legado histórico a la Batalla de Zepita.

Por ello, Presidenta, nosotros, como representantes de la región Puno, vamos a estar siempre del lado de los proyectos que reconocen aquellas grandes gestas por parte de todos sus ciudadanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchas gracias, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Rubén Ramos Zapana, por dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Muchas gracias, Presidenta, colegas congresistas, para este pueblo de Zepita el día de hoy va a ser, así como ha hecho historia un 25 de agosto de 1823, previamente para sellar la independencia americana, no solamente peruana, en las pampas de Ayacucho y Junín.

Ha sido un preámbulo, comandados por el líder, el general Andrés de Santa Cruz Calaumaña, quien ha diezmado al ejército realista en ese entonces, que ha sido un preludio para el éxito y triunfo de la independencia en las pampas de Junín y Ayacucho.

Esta es una oportunidad para reconocer, ya que también coincide con las celebraciones del bicentenario y que tiene que ser revalorado en su real dimensión.

Por eso, Presidente y colegas, yo solicito esta gesta en esta parte de nuestra parte de nuestra patria, del Altiplano, en las pampas de Chua Chua que se ha gestado como preludio para la independencia en 1824 en las pampas de Junín y que ha sido determinante para que sea exitosa la Batalla de Zepita en las pampas de Chua Chua.

Solicito, por lo tanto, el apoyo con sus votos para que este pueblo sienta autoestima y tenga una visión de seguir luchando por nuestra patria que, en estos momentos, en esta coyuntura política vemos cómo se expresa.

Por ese motivo pido el apoyo del Pleno en esta oportunidad

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias a usted, colega.

No habiendo más intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la comisión de cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Viendo las solicitudes de los señores congresistas que piden la acumulación de los proyectos de ley Núms. 7682, 7701 y 7750, que sea acumulado a este dictamen.

Y dada la amplia votación obtenida, y teniendo en cuenta que es un dictamen declarativo, solicito la exoneración de la segunda votación, porque este dictamen, recaído en los proyectos de ley 7051/2020-CR y 7000/2020-CR, con texto sustitutorio que propone Ley que declara el 25 de agosto el Día Nacional de la Batalla Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823, y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en mérito a su contribución a la causa de la independencia del Perú.

Agradezco desde ya el apoyo que nos puede brindar toda la Representación Nacional.

Entonces, reitero, señora Presidenta, la acumulación de los proyectos solicitados por los señores congresistas, son los proyectos de ley 7682, 7701 y 7750.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Colegas, último llamado, registren vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Con la asistencia registrada, colegas, procedemos al voto.

Último llamado, colegas.

Por favor, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley que declara el 25 de agosto de cada año el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en mérito a su contribución a la causa de la Independencia del Perú.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 111 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara el 25 de agosto de cada año el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823, y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la batalla de Zepita o Chua Chua en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en mérito a su contribución a la causa de la independencia del Perú.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPA)..- La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA)..- Muchas gracias, señora presidenta.

Agradeciendo a toda la Representación Nacional por el apoyo brindado para la aprobación de esta primera votación, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Muy bien. Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Colegas, registren su sentido de votación, por favor.

Último llamado.

Por favor, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, Ley que declara el 25 de agosto de cada año el Día Nacional de la Batalla de Zepita o Chua Chua, ocurrido en 1823 y exhorta al reconocimiento del sitio histórico de la batalla de Zepita o Chua Chua, en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno, en mérito a su contribución a la causa de la Independencia del Perú.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 110 votos a favor, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 7051 y 7400.

Tiene el uso de la palabra el congresista Yván Quispe, por treinta segundos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta. A través suyo, agradezco infinitamente a cada uno de los miembros de la Representación Nacional por haber aprobado este proyecto de ley de suma importancia, sobre todo brinda este reconocimiento al distrito de Zepita.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 5327. Se propone declarar de interés nacional la Educación Básica, Técnica-Productiva y Superior, para promover la productividad y el empleo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el señor congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, estimados colegas, el presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 5327/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del señor congresista Hans Troyes Delgado, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la educación básica, técnico, productiva y superior para promover la productividad y el empleo.

Cabe señalar que el referido proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora.

Señora Presidenta, durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes en la Plataforma Microsoft Teams, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5327/2020-CR, cuyo texto sustitutorio procedo a dar lectura:

Ley que declara de interés nacional, la educación básica, técnico, productiva y superior, para promover la productividad y el empleo.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

Declárese de interés nacional, la educación básica, técnico, productiva y superior para promover la productividad y el empleo, para lograr una gestión descentralizada e integral como eje transversal y estratégico de desarrollo del país, con base en la familia y la comunidad, con enfoque humano, sistémico, endógeno y territorial, en todo el sistema educativo, la educación comunitaria y otras formas y modalidades de la formación integral de la persona.

Artículo 2.- Mejora continua.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, dispondrá las acciones pertinentes para la mejora continua del modelo de gestión de la educación formal actual, como educación emergente o alternativa efectiva a las demandas y desafíos crecientes del desarrollo del país y de la humanidad, así como a la reorientación del presupuesto asignado a través de los programas presupuestales diseñados en concordancia con los diagnósticos de brechas en cada territorio regional.

El Estado garantizará la educación comunitaria a través de las organizaciones y las familias para que se constituyan en la oferta y el sustento de oportunidades para el desarrollo de competencias de las personas, poniendo en juego las potencialidades, talentos y riquezas, para formar y ejercer la ciudadanía, la ética, la ciencia, la tecnología, la lectura, el arte, los idiomas, como nuevos retos para construir y reconstruir los sistemas de desarrollo de cada región y del país.

Entre las acciones que dispondrá el Poder Ejecutivo, considerará las diferentes dimensiones de la gestión pedagógica, administrativa, financiera, infraestructura y

equipamiento para los diferentes escenarios de aprendizaje con diferentes actores y canales o medios de comunicación que implica las modalidades de educación presencial, semipresencial y a distancia.

Artículo 3.- Priorización de acciones en la educación técnico y productiva.

El Poder Ejecutivo dispondrá las acciones necesarias para garantizar la educación técnica y productiva para el desarrollo territorial que aproveche los recursos agropecuarios, ecológicos, naturales, arqueológicos, culturales, éticos, lingüísticos, entre otros; así como la promoción de la investigación, ciencia, innovación y tecnología en la educación técnico y productiva.

El Estado aprovecha el potencial productivo y el talento humano que tendrá como pilares la concentración productiva y el fortalecimiento institucional para dar valor agregado a la riqueza local, aprovecharla en el escenario territorial, en el conglomerado social en la vida de las personas.

El Ministerio de Educación de acuerdo a sus competencias viabilizará la articulación entre la educación básica y la educación técnico, productiva y el fortalecimiento de la formación secundaria técnica que garantiza el logro de competencias técnico profesionales y el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas.

Artículo 4.- Oferta formativa.

El Ministerio de Educación de acuerdo a sus competencias, planificará la oferta formativa, la cual debe responder a la demanda intersectorial y multidisciplinaria para resolver las necesidades y los problemas locales, regionales o nacionales. Debiendo ser esta descentralizada en todo el sistema educativo.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Adecuación a la norma.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y de acuerdo a sus atribuciones y competencias, adecuará sus normas internas para tal fin.

Segunda.- Vigencia de la Ley.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Señora Presidenta, estimados colegas, la presente propuesta legislativa se justifica al ser una norma de carácter declarativa, la cual busca llamar la atención al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para generar y/o adecuar las normas técnicas pertinentes para la implementación de las políticas locales y regionales, en un enfoque sistémico y articulador con el colectivo de instituciones públicas y privadas, y la participación responsable de las instituciones educativas de la educación básica, técnica productiva y superior, gobiernos locales y las empresas.

Además, que la misma no contraviene en ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, al contrario, guarda concordancia y se complementa con lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

La presente propuesta legislativa de carácter declarativa, no irroga gastos adicionales al Erario Nacional, ya que el financiamiento que garantizaría la ejecución de la presente propuesta legislativa y su articulación con las políticas educativas nacionales, lo constituye la fuente de recursos ordinarios, estipulados en los presupuestos de los programas educativos que anualmente considera el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, en la Ley de Presupuesto del sector público.

En tal sentido, esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito a usted, señora Presidenta, que someta a debate esta importante propuesta legislativa, para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la señora congresista Mónica Saavedra Ocharán, por dos minutos.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, deseo llamar la atención de mis colegas congresista sobre este dictamen.

Pues hemos visto muchos proyectos declarativos en el poco tiempo del ejercicio de nuestras funciones, pero normalmente la fórmula legal comprende uno, dos artículos, precisamente en los cuales se hace la declaración de interés nacional y necesidad pública, pero acá no es el caso del dictamen.

Pues acá está estableciendo disposiciones mandatorias, está estableciendo disposiciones a cumplir por el sector Educación, con lo cual el espíritu declarativo desaparece.

Estoy de acuerdo en que se declare de interés nacional la educación técnica, productiva superior, pero considero que los lineamientos como debe llevarse a cabo son al propio Ministerio de Educación, y en este caso no a nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Algún señor o señora congresista que desee participar, por favor.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kenyon Eduardo Durand Bustamante. Por dos minutos.

No hay más inscritos en el chat.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación. Hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Señora Presidenta, estimados colegas, siendo una propuesta legislativa que ha sido ampliamente debatida en la comisión, y que fue aprobada por amplia mayoría de los miembros, que representa todos los grupos políticos del Congreso de la República, solicito y siendo también una propuesta de carácter netamente declarativa para llamar la atención del Ejecutivo y del Ministerio de Educación. Solicito se someta a la votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse nuevamente marcar su asistencia, para luego pasar a la votación.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 115 congresistas, con la asistencia registrada pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, registren vuestro sentido de la votación.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Presidenta, por favor, consignar mi votación a favor, voy a pasar oficio, no puedo votar por no haber consignado mi asistencia, José Luis Ancalle.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Se deja constancia, colega.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Último llamado, por favor colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Ley que declara de interés nacional la educación básica, técnica-productiva y superior para promover la productividad y el empleo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han registrado 111 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la Educación Básica Técnica Productiva y Superior, para promover la productividad y el empleo.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta, como Presidente de la Comisión de Educación y habiendo tenido una amplia mayoría este propuesta legislativa declarativa, solicito la exoneración de segunda votación, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Colegas congresistas, se va declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, Ley que declara de interés nacional la educación básica, técnica-productiva y superior para promover la productividad y el empleo.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 109 congresistas, en contra cero, abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 5327.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5918, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Tinquercasa Chopcca, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 31 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Tinquercasa, Chopcca, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, la iniciativa se trata de una exoneración de dictamen y que fuera aprobada por el Pleno del Congreso de la República, habiendo remitido el Poder Ejecutivo, la observación a la autógrafa en el plazo legal.

Las razones esgrimidas en la observación son en resumen las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública, no surge de una suficiente idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta, y que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización del país.

En relación a esta observación, la comisión en su trigésima primera sesión ordinaria, aprobó por unanimidad un dictamen de insistencia en relación a declarar de interés nacional la creación del distrito de Tinterccasa, Chopcca, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Debe remarcarse que la propuesta recoge una demanda de una población postergada que requiere de la atención del Estado, que permita emprender el desarrollo de su población.

Su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo, y señalar la prioridad que le otorga el Congreso a una realidad

que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria.

Vale la pena añadir, que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno, ni tampoco los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria; y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Señora Presidenta, a través de su despacho, someter al debate correspondiente sobre la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, suscribirse a través del chat.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante señor congresista.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

Yo tengo una observación, en realidad, al proyecto de ley, porque nos hemos estado reuniendo con pobladores del centro poblado de Chopccapampa, y asimismo también nos hemos reunido con pobladores del centro poblado de Huachua, y ellos han manifestado que no desean participar, no desean pertenecer a este distrito que está proponiéndose para la creación.

Por ello, Presidenta, nosotros le pedimos al presidente de la Comisión de Descentralización que pueda tomar en cuenta esta observación o, en todo caso, planteamos una cuestión previa para que este dictamen pueda regresar a la comisión para mejor estudio, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Kenyon Eduardo Durand Bustamante.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Kenyon Eduardo Durand Bustamante, congresista de la república por nuestra querida región de Huancavelica.

Señora Presidenta, si bien es cierto estos proyectos declarativos para que estos pueblos puedan merecer esta recategorización hay que entender que tienen carácter declarativo. No estamos delimitando, no estamos fijando los límites en cuanto a los pueblos que integran estas potenciales distritalizaciones, hay que entender eso.

Señora Presidenta, yo tengo entendido, estos pueblos que en algún momento quisieron escindirse han llegado a un acuerdo, entonces el señor congresista no puede venir a decir que obviamente este sueño, este ideal de tantos años de este pueblo se vea truncado porque, simplemente, de repente, no tiene conocimiento real de la situación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

La cuestión previa ha sido solicitada por el señor Yván Quispe. No podemos dejar de lado su pedido, vamos a someter a votación correspondiente la solicitud de cuestión previa.

Con la misma asistencia registrada, colegas, vamos a pasar al voto para aprobar o desestimar el pedido de la cuestión previa.

Al voto por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Consigne mi votación a favor, por favor. José Luis Ancalle.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 22 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— A favor 22, en contra 80, abstenciones 8. En consecuencia, no ha sido aprobada la solicitud de nuestro colega de la cuestión previa.

Continúa el debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, teniendo en cuenta que no es una norma demarcatoria, solicito a través de su presidencia votar por la aprobación del dictamen de insistencia de la Autógrafa observada por el presidente de la República, sobre la Ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tinquercasa Chopcca en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto de favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, sírvanse pasar al voto con la asistencia ya registrada.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Tengo dificultades para votar, señora. Fernández Chacón.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Dejamos constancia, señor congresista Fernández.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que

declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tinquerccasa Chopcca, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

—Asume la presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 101 congresistas, dos en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tinquerccasa Chopcca en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Inclusión Social, proyectos de ley 5789 y 6735, se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la reestructuración del Programa del Vaso de Leche. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 8 de junio de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 6735, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Buenas noches, señores congresistas.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en sesión que se celebró el día 12 de abril de 2021, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 5789 y 6735, ambas iniciativas inciden en la actualización del

empadronamiento de beneficiarios del Programa Vaso de Leche, y ese es el punto central de la propuesta de ley.

De las opiniones recibidas y también de la participación de la sociedad civil, la Comisión de Inclusión Social ha coincidido en la visión de que este importante programa social está pasando por una serie de problemas que no permiten el cumplimiento efectivo de sus objetivos esenciales, esto es lograr el acceso de todos todo el tiempo a suficientes alimentos para tener una vida activa y saludable.

El INEI identificó 917 477 hogares que se beneficiaron con el Programa Vaso de Leche, sin embargo, el 60.2% de estos hogares no califican dentro de la categoría de pobreza, es decir, estaríamos hablando de un total de 554 491 hogares infiltrados a un 60.4% de hogares que no debieron ser partícipes de dicho programa.

Asimismo, constatamos que el presupuesto asignado a los gobiernos locales no toma en cuenta el nivel socioeconómico de sus habitantes, por ejemplo, en el año 2018 distritos, como Miraflores en Lima, tuvieron casi el mismo presupuesto asignado para el Vaso de Leche, y también tenemos otro ejemplo en el distrito de Curgos en La Libertad.

Señora Presidenta, debemos considerar que la Contraloría General de la República en informes entregados a nuestra comisión, ha encontrado serias irregularidades y ha detectado problemas que afectan al universo de beneficiarios de dicho programa social. Por ello, que la propia Contraloría ha establecido como recomendaciones, las siguientes acciones:

Realizar una evaluación de impacto del Programa del Vaso de Leche, pues a la fecha no se conoce la eficiencia y eficacia del programa; dos, se hace necesario establecer lineamientos para estandarizar la gestión y ejecución del programa.

Asimismo, para este dictamen, señores congresistas, hemos tomado también en cuenta la opinión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que concuerda en la necesidad de una revisión del Programa del Vaso de Leche y la actualización de los procedimientos de administración y ejecución, que desde hace 20 años de vigencia de dicho programa se encuentra a cargo de los gobiernos locales.

El Midis considera que, en 20 años de vigencia del referido Programa Vaso de Leche, la realidad social, política y económica de nuestro país ha cambiado.

Así como también se ha definido los objetivos de la política social nacional a fin de lograr mayor efectividad en la

población beneficiaria y lograr también la eficiencia en el uso de recursos del Estado, por lo que es preciso una reestructuración integral para definir el objetivo de dicho programa alimentario.

Por su parte, también la Defensoría del Pueblo coincide con la necesidad de impulsar una revisión integral del Programa Vaso de Leche con la finalidad de potenciarlo y mejorar su focalización y cobertura. De igual sentido, también se ha pronunciado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Atendiendo a las opiniones, la comisión considera que la declaración de reestructuración se realizaría en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, no eliminando de ningún modo en dicho proceso la actual administración que tienen los gobiernos locales sobre dichos programas, sino más bien fortalecer su gestión al declarar como acciones prioritarias el empadronamiento y registro de los comités del Vaso de Leche, así como también la actualización del padrón de beneficiarios, que dicho programa tiene acciones que estarán a cargo de las propias municipalidades.

Debemos señalar, señores congresistas, a través de usted, Presidenta, que siendo una norma declarativa en esencia, no habría iniciativa de gasto, así como tampoco colisión con las funciones exclusivas y excluyentes que tiene el Poder Ejecutivo sobre los diversos sectores y que, conforme a la Ley 2915 (sic), las mismas están parametradas.

Por lo expuesto, señores congresistas, solicitamos a ustedes la aprobación de esta importante iniciativa para lograr efectivizar los objetivos esenciales del Programa Vaso de Leche y atender varios reclamos que seguramente también a sus despachos ha llegado para tener una mejor disposición a quienes en verdad necesitan de este beneficio social en cuanto a lo que se ha advertido en este dictamen, señora Presidenta.

Dejo a consideración de todos los congresistas para la aprobación de este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5789 y 6735.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias al presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Vamos a dar inicio al debate, y los congresistas que quieran hacer uso de la palabra pueden solicitarlo en este momento, por favor.

Tiene la palabra el congresista Paul García. Dos minutos, por favor.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, simplemente para pedir la acumulación de un proyecto que también va en la misma línea de lo que se ha mencionado y que lo hemos presentado ya hace un tiempo, el 25 de junio de 2020, el año pasado, y es la Ley que modifica los alcances del Programa de Vaso de Leche, incluyendo como beneficiarios a los adultos mayores, personas con discapacidad, con enfermedades graves o terminal o que sufran accidente grave y que se encuentren en condición de pobreza extrema.

Este proyecto de ley tiene por número 5634-2020 y solicito que se acumule al dictamen que está en debate, por favor, y que se tome en cuenta mi iniciativa legislativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Felipe Castillo. Dos minutos, por favor.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Señores congresistas, muy buenas tardes, ya buenas noches.

Señora Presidenta, el Vaso de Leche es un programa social muy importante para el Perú, para Lima Metropolitana, para el interior del país, que ha generado que muchas familias, de bajos recursos, sobre todo, niños y adultos mayores se beneficien con este programa. Pero, en este sentido, también necesitamos generar normas que mejoren su funcionamiento, y creo que este proyecto de ley va en ese sentido. Pero sí, señora Presidenta, creo que necesitamos hacer algunos cambios, sobre todo en el título y en las disposiciones complementarias. Por eso que quiero pedirle al presidente de la comisión acoja este texto sustitutorio que vamos a plantear desde la bancada de Podemos Perú, y que el título vaya en el sentido de Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa Vaso de Leche en Pandemia, porque plantear reestructuración creo que es un despropósito, porque eso significaría que el Vaso de Leche no funciona, y sabemos que sí funciona y beneficia a miles de familias, a cientos de miles de niños y de adultos mayores.

Creo que cambiándolo por "Actualización del Padrón de Beneficiarios" creo que cumple su objetivo de llamar la atención, porque este es un proyecto declarativo, y en el artículo único diría:

"Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de preferente interés nacional y necesidad pública la actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche en Pandemia en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Y en la Disposición Complementaria Final, una sola disposición, el texto original tiene dos disposiciones complementarias, pero no tiene un sentido de temporalidad, porque o hacemos empadronamiento o hacemos actualización del Padrón para el conocimiento de todos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Y una actualización en julio.

Por eso que planteamos esta única disposición complementaria que diga lo siguiente:

Las municipalidades distritales en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática, actualizarán los Padrones de Hogares, Usuarios y Beneficiarios Directos del Programa del Vaso de Leche de forma prioritaria.

La actualización del Padrón se realizará con cargo del presupuesto institucional quitando el plazo de noventa días.

Creo que ese es el sentido si es que queremos sacar una norma en beneficio del Programa del Vaso de Leche y tener una aprobación por unanimidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. Dos minutos, por favor.

Congresista Isaías, Pineda.

Verificar su audio del congresista.

Por favor, a la parte técnica, nos dicen que no funciona su audio. Por favor, verificar.

Mientras tanto, tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra. Dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Quiero comenzar saludando la iniciativa de nuestro colega de bancada, Humberto Acuña, que pone en el tapete, que pone en la agenda de este Parlamento, la situación que vive el Programa del Vaso de Leche. Un programa simbólico, un programa icónico del desarrollo social del Perú en la inclusión social y que también la Comisión de Inclusión ha tomado a bien dictaminar.

Esto es importantísimo y, como lo he señalado, también a nuestro colega representante de Podemos Perú. Es importante poner los puntos sobre las íes para permitir que se actualicen los padrones.

Esto permitirá que en un plazo de noventa días haya un nuevo empadronamiento y de esta forma podamos focalizar mejor el trabajo de este programa social que llega a todos los rincones de la Patria y, como digo, que es un programa histórico.

Creo que este dictamen, podría o ya sea el texto sustitutorio propuesto, tiene que ser apoyado por las bancadas. Y el día de hoy tenemos que decirles a todas las mujeres y madres peruanas que lideran el Programa del Vaso de Leche, que tienen a su Congreso de su lado, que vamos a apoyarlas y que no solamente con esta norma, sino con las que vengan para garantizar el desarrollo de la primera infancia y el desarrollo con inclusión social.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. No sé si ya arregló su problema técnico.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Adelante, por favor. Dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Mediante el Proyecto de Ley 6735, después de las reuniones que hemos tenido constantes con las dirigentes del Vaso de Leche, nos han trasladado la problemática.

En parte, la Presidencia de la Comisión del Congreso ya lo ha referido en relación a la problemática al entorno del Programa del Vaso de Leche en la selección de los beneficiarios, etapa en la cual se efectúa el empadronamiento para la población que recibirá una ración alimentaria diaria.

En ese sentido, señora Presidenta, la preocupación que se presentó en primera instancia fue mandatorio, porque la preocupación o el trabajo que se viene realizando, hay bastante deficiencia.

Los beneficiarios reales que son pobres o pobreza extrema, no están recibiendo el apoyo del Estado a través de este programa social.

Por lo tanto, como ha referido el presidente de la misma comisión, muchos de los beneficiarios no estarían en condiciones de recibir cuando los que realmente necesitan no están recibiendo la ración diaria.

Además, señora Presidenta, también el contenido. Es necesario que se fije el contenido de lo que van a recibir cada ciudadano, futuro ciudadano, que son niños y adolescentes, porque es la edad donde tiene que nutrirse para que pueda desarrollarse.

Tanto tiene que estar intelectualmente, sobre todo el programa [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no lo estamos escuchando muy bien. Por favor, verifique su micrófono, parece que algo se acopla.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Señora Presidenta, ¿me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ahora sí, mucho mejor.

Entonces, señora Presidenta, es necesario que en la propuesta como también he escuchado de parte de los señores congresistas, que el Midis pueda tener una participación activa, porque fue en su momento que también nos acercamos al Ministerio para poder preguntar, cuál es la participación del Ministerio con los distritos.

Entonces, tiene que haber una articulación, un seguimiento, porque el Midis asigna el presupuesto, pero, cómo se está ejecutando para el verdadero cumplimiento del programa social.

En ese sentido, señora Presidenta, hago el traslado al señor..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, por favor, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA)..- Gracias, Presidenta.

Entonces, reitero que tiene que trabajar de forma articulada, y haciendo seguimiento también el Midis con los gobiernos locales, para el verdadero cumplimiento del programa social.

Por lo tanto, el Frepap, respaldamos el trabajo que se tenga que hacer en este programa social, a través del sector con los gobiernos locales.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Bartolo. Dos minutos, por favor.

La señora BARTOLO ROMERO (NC)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente el Programa de Vaso de Leche debe declararse en reestructuración, con la finalidad que existan mayores mecanismos de control, a fin de que se beneficien prioritariamente la población infantil, que es el objetivo principal de este importante programa, como lo dijo mi colega.

El vaso de leche se creó para beneficiar en primera instancia a niños, cuyas edades fluctuasen entre cero a seis años en condiciones de pobreza, a las madres gestantes o en periodo de lactancia, y en segunda instancia, los niños entre siete y 13 años, adultos mayores y personas afectadas.

Uno de los grandes problemas que enfrenta este programa, es que las municipalidades no han sincerado sus padrones desde hace 20 años, las presidentas del programa del vaso de leche, son las que deciden a quienes incluir en este programa social, y en muchos casos son las mismas desde hace 20 años.

El propósito de esta iniciativa legislativa, es que los 360 millones de soles que el Gobierno destina al programa, atienda realmente a la población vulnerable.

Esta normativa permitirá que los gobiernos locales, impulsen el sinceramiento del padrón de beneficiarios, es decir, la depuración de infiltrados que según alertó Comex Perú, Sociedad de Comercio Exterior de Perú, dice que más de 550 000 hogares reciben vaso de leche sin necesitarlo.

Las cifras, hay muchas cifras más, señora Presidenta, si bien el programa tiene como objetivo mejorar el nivel nutricional en las personas que dada su situación no puede cubrir sus necesidades elementales, se estaría beneficiando un gran número de hogares que si cuentan con dicha capacidad.

Todas las veces que el Congreso ha pretendido...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Gracias, Presidenta.

La reorganización de este programa, las dirigentas que llevan más de 20 años en el cargo salen a protestar, porque han convertido el programa en un negocio político, o porque muchas veces reciben el apoyo por parte de las empresas privadas, que venden los productos; y esas denuncias nosotros las acogemos, y es por ello que vamos a respaldar este proyecto.

Nadie niega la importancia que tiene este programa social, pero a veces, Presidenta, los justos pagan por los pecadores, hay madres comprometidas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Arias Cáceres, dos minutos, por favor.

El señor ARIAS CÁCERES (UPP).— Gracias, Presidenta, efectivamente, las municipalidades que tienen la potestad de celebrar contratos para adquirir los productos e insumos relativos al Programa de leche, deberían sustraer con prioridad la adquisición de la leche natural que proveen, en este caso, nuestros productores agropecuarios.

De esta forma creo que estaríamos garantizando el valor nutricional mínimo que se contempla en estos casos para lo que significa la nutrición, porque de no ser así, el único favor que le estamos haciendo es a la única empresa proveedora de leche evaporada, que tiene el monopolio prácticamente a nivel nacional, eso es inclusive pues anticonstitucional, por lo que estamos manteniendo a una empresa que controle y distribuya sus productos.

En este caso, a nuestros productores que proveen la leche natural no les estamos dando ni la mínima importancia en adquirir, y que muy bien podía ser utilizado en forma muy eficiente en estos programas, para alimentar y para nutrir a nuestros niños, a nuestros adultos mayores que realidad lo requieren así.

Vamos apoyar esta propuesta legislativa como corresponde, porque consideramos que se tiene que reestructurar este programa, pero que sea, justamente, haciendo las correcciones del caso, para que verdaderamente también se beneficie quienes verdaderamente los requieren, que son las poblaciones vulnerables y no las personas que viven bien y ganan bien. Entonces, espero que todos apoyemos esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burga, dos minutos, por favor.

Por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

El proyecto de ley 6735, creo que es un proyecto de ley que tiene, está muy bien intencionado, pero que al final creo que va a traer más problemas que soluciones, el hecho de reestructurar un programa como el Vaso de Leche que ha venido funcionando durante muchísimos años, podría significar la paralización de toda la distribución de la leche o del Vaso de Leche entre todos los beneficiarios.

Entonces, considero que, en vez de una reestructuración, porque esto implicaría la suspensión de todos los actuales comités y la renovación de los mismos, simplemente creo que debería ser una actualización del padrón de beneficiarios para poder eliminar esos malos manejos que puede haber en un Comité de Vaso de Leche a nivel nacional.

Además, considero que el texto sustitutorio que ha presentado mi colega Fernando Castillo, cuando menciona que el plazo para realizar esta actualización se haga en una forma prioritaria, sin mencionar un plazo, cuando la misma ley ya otorga plazos, porque el empadronamiento se hace en enero de cada año y la actualización en julio.

Creo que podríamos incluir dentro del propio texto sustitutorio que ha presentado Fernando Castillo, que esta actualización que se hará en forma prioritaria no puede ser

mayor a seis meses, a fin de que haya una fecha máxima de plazo para poder actualizar estos padrones, porque no poner fecha significaría también dejar abierta al devenir del tiempo de quien maneja este programa, el momento en que lo puedan hacer.

Así que, además de eso, mi preocupación está en que este Programa del Vaso de Leche se ha venido reduciendo a nivel de presupuestos, hoy día el Vaso de Leche ya no cubre ni tebecianos ni personas de la tercera edad, que es un tema que también debería de preocuparnos, a fin de que el Vaso de Leche cubra estas necesidades que anteriormente..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Que, si cubría, creo que es importante también ver esta prioridad con el ministerio respectivo, a fin de que se le otorgue a este programa social los recursos que realmente necesita y se pueda cubrir las necesidades, como reitero, de las personas con TBC y las personas de la tercera edad, que hoy día no están siendo beneficiadas.

Por el resto, felicito a la proponente de este proyecto, pero sí creo que en vez de restructuración debería darse solamente actualización, y el caso de la forma prioritaria poner una fecha tope, que podría ser como máximo seis meses.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Moisés González dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta, gracias colegas congresistas y a todos los que nos escuchan.

Sinceramente en el Programa Vaso de Leche hay muchos problemas y uno de los principales que yo supe verlo y cito, es que muchas veces el alcalde nombra a las personas que trabajan en ese programa, acuden al campo, a las comunidades y a veces problemas entre las presidentas, entre la comunidad y de pronto dicen ¡No!, te voy a sancionar a ti y al niño lo malefician porque ya no le dan el Programa Vaso de Leche.

Por otro lado, existen malos funcionarios especialmente algunos malos alcaldes que dicen bueno, esas personas no me

apoyaron a mí y por tanto no debe recibir el Programa del Vaso de Leche, lo sancionan prácticamente por algo que no debe de ser así.

Entonces, que hay que corregirlo, sí y yo en esencia quiero aportar que deberíamos ponerle algunas sanciones, algunas restricciones. En el caso uno, cuando se venda, porque lo venden muchas veces el Programa Vaso de Leche, es decir, van a la comunidad y lo terminan vendiendo al bodeguero, les disminuyen la porción. Entonces, por un lado, eso, y otro es que si no llega al destino final sea sancionada también la autoridad, obviamente el responsable político de la institución.

En ese sentido, creo que eso tendríamos que corregir y también pues el padrón de afiliados tiene que ser un padrón real, tiene que ser un padrón efectivo. Entonces creo que eso deberíamos corregir, se debería recoger en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alfredo Benites dos minutos por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señora Presidenta, muy buenas noches con usted y a todos los presentes en este Pleno.

Señora Presidenta, el Programa Vaso de Leche es una intervención estatal que tiene muchos años de implementación y si bien esta iniciativa es declarativa ciertamente es importante una reestructuración del referido programa, debido a que según estudios en investigación objetiva, existen mucha infiltración de beneficiarios, es decir, hay personas que no cumplen los requisitos de la población objetivo a la que va dirigido el Programa Vaso de Leche, lo que significa que hay personas que debiendo acceder al programa social, no recibe dicho beneficio, sin dejar de mencionar que en períodos pasados este programa social fue manejado políticamente por el gobierno de turno.

En tal sentido, es necesario un sinceramiento de sus padrones de beneficiarios y una reestructuración del Programa Vaso de Leche para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Reestructuración, señora Presidenta, no es sinónimo de paralización mientras se van depurando los padrones de beneficiarios, se va haciendo ajustes al diseño del programa

social en mención, señora Presidenta, así es que esto es necesario, este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Chagua Payano dos minutos por favor.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

También igual para opinar al respecto de este Vaso de Leche, que se quiere reestructurar en todo caso, mejora. También para aprovechar este proceso de mejoramiento de este programa social, para poder ampliar la gama de productos que se pueden ofrecer aquí en este Vaso de Leche.

La leche no necesariamente es el mejor producto, el producto más nutritivo, nosotros acá tenemos productos muchos más superiores a la leche, tranquilamente el programa pudo haber sido un programa de Vaso de Maca, o Vaso de Quinoa, o Vaso de Mashua, o vaso de cualquier otro producto orgánico, natural que beneficien a nuestros agricultores y que amplíe justamente esa diversidad de productos, esa variedad de alimentos que puede nutrir mejor a nuestra población, llámense ancianos, niños o adultos. La leche, sin embargo, es muy cuestionable que realmente quizá en la época de Barrantes, de repente la leche sea una maravilla para todo el mundo, pero la leche ha sido por ejemplo, sacado del menú recomendable ya de muchas instituciones mundiales de salud, la leche no es pues el alimento creo más idóneo como para compartir con la población, mejorar su nutrición.

No digo que quitemos la leche, pero podemos darle una mayor variedad de productos, de esa manera podríamos también contribuir en la economía de nuestros agricultores que abundan en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luzmila Pérez; dos minutos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Importante iniciativa legislativa, Presidenta, el tema de Vaso de Leche.

Las municipalidades distritales, provinciales de nuestro país, tienen mucho problema en este tema. En qué sentido, las presidentas de Vaso de Leche son las que seleccionan quiénes pueden ser o van a ser los beneficiarios, ¿no?

Si bien es cierto este Programa es para los niños de cero a seis años, pero si nosotros hacemos, o un alcalde hace el sinceramiento de empadronamiento en su jurisdicción, a veces hay más porque la actualización de esto se hace año a año; y el presupuesto que le asignan a las municipalidades, si los alcaldes sinceran la cantidad de niños de cero a seis años hubiese en su jurisdicción, ese presupuesto que asigna no alcanza porque la ración pues la norma exige tanto porque eso es para poder mejorar, controlar también la anemia.

Entonces, otro de los problemas que tiene las presidentas de Vaso de Leche, por ejemplo, de las zonas rurales, en los caseríos, que cada beneficiario tiene que hacer un aporte, un aporte por el traslado, por el flete. Y qué bonito sería que los alcaldes le ayuden a trasladar a los caseríos y de esa manera estos niños, estas madres de familia puedan adquirir este Programa, pero eso no sucede en muchas municipalidades, Presidenta.

En ese sentido, si vamos aprobar esta iniciativa, es muy interesante, porque realmente este Programa tiene que llegar a la familia más humilde, a la familia extremo pobre y pobre, creo que para eso está orientado este Programa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda; dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta, por el espacio adicional que me permite adelante de los señores congresistas.

Señora Presidenta, la propuesta *6735 que forma parte del dictamen, para poder buscar la verdadera mejora del Programa Vaso de Leche en su funcionamiento, es que se presentó un proyecto mandatorio, entonces es bastante, ya que sea por consenso se pueda presentar un declarativo pero de forma reestructurativo.

Que eso no quiere decir, señora Presidenta, todo lo contrario es organizarse, quiere decir una manera diferente, eliminando o agregando nuevas formas de que realmente sea efectivo el Programa Social de Vaso de Leche; y eso precisamente referiré al inicio, señora Presidenta, tiene que haber participación articulada, el gobierno central, el MIDIS, y así como los gobiernos locales.

En ese sentido, señora Presidenta, nuevamente reitero que es necesario ver varios temas, como los dirigentes que están a cargo, los gobiernos locales, los empadronamientos, los alimentos que sí es mínimo que se reparten, señora Presidenta. Por ejemplo, si son varios beneficiarios en la casa, tienen que repartirse lo que le toca por ración diaria. Si es un tarro de leche o una bolsa de avena, que ahora viene fortificado, solamente dos alimentos les llega y eso es una porción diaria; y esto lo tienen que repartir con los que están, equivale más o menos un vaso si son más de uno.

En ese sentido, señora Presidenta, varios temas se tienen que revisar, y por eso es que le trasladaba al señor Presidente de la Comisión, para que realmente en la propuesta también se haga un aporte adicional a lo que ya viene haciéndose para la atención integral del Vaso de Leche, señora Presidenta, a nivel nacional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa; dos minutos, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Si, Presidenta; agradecerle y saludar a la Representación Nacional.

Ciertamente, este programa de vaso de leche en su momento fue creado para atender a una población objetiva, básicamente a niños, y obviamente para apoyar en el tema de la desnutrición, para que se evite, para luchar contra la desnutrición, la anemia, y todos estos males que nos han aquejado. Y eso ha caminado relativamente bien.

Pero con el transcurrir del tiempo, Presidenta, la corrupción no solamente se ha enquistado en las instituciones sino también en los programas sociales. Y no solo en los programas sociales también sino en la población, ese gran tejido social ha terminado corroyendo el tema de la corrupción.

Y por eso esta ley es interesante, porque va a permitir no solo reorganizar sino hacer que el proceso de empadronamiento se actualice. Porque, claro está que en estos tiempos reciben vaso de leche los que no deben y no reciben los que deben. Y eso no solamente con el vaso de leche sino también de muchos digo la mayoría de los programas sociales, Presidenta.

En eso no podemos ser ciegos ni ajenos a esa realidad que está pasando, por tanto, se debe incluir; y me dirijo mediante su presidencia al presidente de la comisión para que pueda tomar estas sugerencias y no de frente lanzarlos para la votación en el Pleno, sino incorporar temas como el de por qué no interviene la Contraloría en todo el proceso de la adquisición de los alimentos, etcétera.

Y también incorporar una disposición que sea punitiva en el tema que genera mucho tráfico, hay gente que no debe participar y no merece el tema de una asistencia de estos programas y termina beneficiada.

Y ese problema, Presidenta, se tiene que sancionar, y tiene que disponerse en la ley..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Presidenta, solamente si ponemos esos términos, esas disposiciones, en este proyecto de ley, probablemente en la reglamentación pueda considerarse para luchar contra la corrupción, incorporar a la Contraloría y sancionar a aquellos funcionarios o dirigentes que están seleccionando o politizando, Presidenta, porque la verdad eso es lo que está pasando. Entonces, sugiero que eso se tenga que recoger.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, dos minutos, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, Presidenta.

No puedo estar más de acuerdo con esta iniciativa legislativa, sabes que el programa del vaso de leche está orientado a ofrecer el acceso a la alimentación de poblaciones vulnerables, a favor de nuestras niñas, niños, madres gestantes y también en periodo de lactancia, entre otros.

Asimismo, señora Presidenta, en esta pandemia no solamente se ha generado una crisis sanitaria como todos lo hemos podido vivir, sino también se ha generado una crisis económica que ha traído como consecuencia a una crisis alimentaria.

Hemos visto, señora Presidenta, que se han activado muchas ollas comunes, y en ese sentido, quiero aprovechar este espacio para pedir que mi Proyecto de Ley N.º 7654/020, presentado por mi persona, que busca declarar de necesidad pública e interés nacional la emergencia alimentaria del Estado peruano.

Este proyecto de ley, señora Presidenta, ha sido presentado hace ya más de un mes. Resulta sumamente importante también que sea priorizado en la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, así que hago un llamado al presente de esta comisión que nos ha traído también esta propuesta.

Señora Presidenta, resulta sumamente importante, además, también, atender la Moción de Orden del Día N.º 14341, con la cual pedimos, exhortar al Poder Ejecutivo sobre la declaratoria de esta emergencia.

Señora Presidenta, de seguro usted también conoce a mujeres, familias en situación de vulnerabilidad, y es muy necesario que este Congreso de la República también prevea esta situación de emergencia alimentaria porque la crisis y la pandemia no se va a acabar ahora, cuando...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias.

Resulta sumamente necesario y urgente, señora Presidenta, la priorización de este proyecto de ley y también de la moción que he presentado, y que no se me siga limitando, señora Presidenta, respecto a mi labor legislativa como congresista independiente No Agrupada en este Congreso de la República.

Las propuestas que vengo trabajando son respuestas a las grandes demandas, a las grandes necesidades de personas y de familias en situación de vulnerabilidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra...

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— ¿Quién está solicitando la palabra?

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista García. Tiene dos minutos, por favor.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Sí, señora Presidenta, mire, en verdad es un tema muy importante.

Igual, en la región Callao, que yo represento, es un tema que la población ha estado pidiendo con mucho énfasis, con mucha prioridad, este es un tema netamente administrativo, pero quiero apelar a que el congresista Ancalle, por favor, pueda tomar en cuenta la práctica parlamentaria.

Mi proyecto fue llevado a una comisión que ni siquiera me permitieron sustentarlo, y ha sido un error en la derivación, porque ha tenido que ser derivado a la misma comisión por la cual ahora está en dictamen.

Yo le pido, por favor, porque me dicen que no se puede acumular, que, por favor, tengan en cuenta la acumulación de mi proyecto de ley con respecto al mismo tema, porque es importante y la población de Callao espera que su congresista también luche por ellos, el proyecto de ley 5634/2020-CR, que va en la misma naturaleza, en la misma línea.

Entonces, señora presidenta, el Callao también espera que su congresista haga buena su labor parlamentaria.

Y, por favor, le pido, apelando a la práctica parlamentaria, permita la acumulación de mi proyecto de ley, que por un error de derivación no ha podido ser derivado a este dictamen.

Gracias, Presidenta. Eso es todo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido los oradores, vamos a darle la palabra al congresista Ancalle Gutiérrez, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Solamente para quizás reiterar y dar a conocer que este dictamen ha sido aprobado en la comisión el 12 abril por

mayoría, el dictamen recaído en los proyectos de ley 5789 y 6735.

El punto central de esta actualización del empadronamiento es justamente para que los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche en realidad reciban este beneficio.

Y saludo las opiniones que se ha recibido de parte de los señores congresistas. Efectivamente, creo que concordamos de que se está pasando por una serie problemas que no permite el cumplimiento efectivo de los objetivos esenciales que tiene este programa.

Hay una variación en cuanto a la realidad social, política y económica, y se tiene que redefinir los objetivos de la política nacional, a fin de tener una efectividad en la población beneficiaria y lograr también la eficiencia del uso de los recursos del Estado. Por lo que reitero es necesario esta reestructuración para también poder potenciar y mejorar su focalización y su cobertura.

Agradecemos la opinión de quienes han participado, por lo cual ratifican considerar la importancia de la aprobación de esta ley que declara la reestructuración y que se realiza en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, no eliminando de ningún modo en dicho proceso la actual administración que tienen los gobiernos locales; por el contrario, se busca fortalecer su gestión al declarar como acciones prioritarias el empadronamiento y registro de los comités de Vaso de Leche.

Presidenta, respecto al Proyecto de Ley 5634/2020 del congresista Paul García, entendemos, comprendemos su preocupación, y sé que la intención es dar su disposición para nuestros hermanos del Callao, pero que lamentablemente al no encontrarse decretado a nuestra comisión es que no procede su acumulación.

Y respecto a la propuesta del congresista Felipe Castillo, debemos de manifestar que no es el espíritu de la ley la propuesta planteada, por lo que nosotros buscamos más bien establecer lineamientos para estandarizar la gestión y ejecución del programa.

Fíjense, el 58.2% del gasto en alimentos se ha concentrado en 10 proveedores a nivel nacional. Si hablamos de las regiones, hay incluso en la región de Arequipa solamente un proveedor que está abarcando la asignación o la compra de estos productos.

El 75% de municipalidades entregaron raciones en condición de alimentos crudos a sus usuarios.

La participación del representante del Minsa, en la mayoría de los casos, se está brindando por medio de profesionales que no son de la especialidad de nutrición. El 39.4% tuvo la especialidad de enfermería, el 17.7% fue técnico de enfermería y solo el 20.8% fueron nutricionistas.

Por esas razones, señores congresistas, urge la reestructuración del Programa Vaso de Leche.

Y en ese sentido, solicitamos, señora Presidenta, ponga a votación el presente dictamen, puesto que, como lo han manifestado varios colegas en sus participaciones, lo cual agradecemos su disposición, están de acuerdo con esta reestructuración del Programa Vaso de Leche que tiene más de 20 años de creación.

Eso es todo, Presidenta.

Solicitamos, por su intermedio, para que se vaya a votación este dictamen planteado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, con las precisiones hechas... Sí, congresista Castillo.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Sí. Señora Presidenta, muchas gracias.

Bueno, para precisar que este texto sustitutorio que planteé, justamente lo hicimos en aras de darle una solución al impase que sucedió.

Minutos antes han estado acá dirigentes del Vaso de Leche y han llamado su atención en ese sentido, y el presidente de la comisión no ha sido bien claro, nos ha dicho otra cosa, y ahorita está hablando de otro espíritu de la norma.

Entonces, yo creo que ahí ha cometido un error con ellas porque no ha sido lo veraz y lo sincero con ellas en poder plantear la forma del proyecto.

Así que, con esa atingencia, señora Presidenta, la bancada de Podemos Perú y las bancadas que, seguro, están también pensando en ese sentido, creo que primero hay que decir la verdad y sobre todo convocarlas para ser parte de ese dictamen, y que no han sido convocadas.

Y lo que ha dicho el presidente de la comisión ha sido otra en presencia, y ahora nos habla de otro texto o de otro espíritu de la norma, y creo que eso no va con el propósito de las miles de familias que se benefician del Vaso de Leche.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí. El congresista Ancalle, tiene la palabra, por favor.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Muchas gracias, Presidenta.

Pediría un poco más de respeto, Presidenta, en vista de que los dictámenes están colgados en el portal del Congreso. Ahora que nos toca exponer ese dictamen hemos sostenido y estamos dando a conocer, y dando a cuenta a los congresistas para incluso haber puesto en debate.

Estamos sosteniendo el mismo y no encuentro por qué menciona acerca de decirle la verdad respecto a la participación del congresista Castillo.

Pido, más bien, ser prudente en las palabras, puesto que las sesiones son públicas, los documentos están colgados y, más bien, el espíritu que tenemos desde la Comisión de Inclusión Social es justamente atender las necesidades de esa población vulnerable por la situación que nos ha reclamado atender esta reestructuración del Vaso de Leche.

Presidenta, pido para que se pase a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Finalizado el debate, con las precisiones hechas por el presidente de la comisión, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas, marcar su asistencia para proceder a votar.

Con la asistencia registrada, señores y señoras congresistas, vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que faltan emitir su votación, por favor, hacerlo en este momento. Vamos a cerrar.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, 19 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la Reestructuración del Programa del Vaso de Leche.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 91 congresistas, 19 en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la reestructuración del Programa del Vaso de Leche.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).- Muchas gracias, Presidenta.

En vista de la preocupación y la ratificación de la necesidad de esta reestructuración y el apoyo mayoritario de los congresistas, pido la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Los señores congresistas que están faltando emitir su voto, por favor, hacerlo en este momento.

Congresistas Merino, De Belaunde, Gonzales, Chávez.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, 16 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la Reestructuración del Programa del Vaso de Leche.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 91 congresistas, 16 en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 5789 y 6735.

Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Sino hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 9 de la mañana.

-A las 20 horas y 26 minutos, se suspende la sesión.